ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El presente documento se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

El análisis del sector comprende las siguientes áreas:

- Aspectos generales del mercado
- Comportamiento del Gasto Histórico
- Estudio de la Oferta
- Estudio del Mercado.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE ROPA DE LABOR Y CALZADO ESPECIALIZADO (UNIFORME DE DIARIO N.º 3 Y UNIFORME DE DEPORTE N.º 4) PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA, VIGENCIA 2026"

A. ASPECTOS GENERALES

Análisis del Mercado

El sector objeto del presente estudio corresponde al suministro de **dotación de ropa de labor para el personal del Cuerpo Oficial de Bomberos**, comprendiendo el conjunto de prendas, calzado, accesorios y demás elementos de vestuario requeridos para el desarrollo adecuado de las actividades operativas, administrativas, ceremoniales, institucionales y deportivas propias de la función bomberil.
La dotación tiene como finalidad proporcionar al personal prendas y elementos de vestuario que respondan a las condiciones particulares de sus funciones, garantizando características de **calidad, resistencia, comodidad, funcionalidad y adecuada presentación institucional**, de acuerdo con el uso específico para el cual se encuentra destinado cada elemento.
Dentro de los productos objeto de la presente contratación se encuentran el uniforme de diario No. 3 y el uniforme deportivo No. 4, conformados por guerreras y presillas, pantalones, gorras, camisillas, camisetas de manga larga, reatas de seguridad y rescate, botas para bombero especializadas para actividades de rescate y forestales, botas tipo Terrano, camisetas, pantalonetas, medias deportivas y tenis deportivos.

Las características de estos productos responden a las diferentes funciones y escenarios en los cuales desarrolla sus actividades el personal de Bomberos. En consecuencia, la dotación no constituye un conjunto homogéneo de bienes, sino que comprende productos provenientes de diferentes segmentos productivos, principalmente de las industrias **textil, de confección, calzado, cuero y manufactura de accesorios**, así como bienes que requieren procesos específicos de fabricación, acabados, personalización y/o incorporación de elementos institucionales.

El mercado de dotación para cuerpos de Bomberos presenta particularidades asociadas a las condiciones de uso de las prendas y al nivel de especialización requerido para determinados productos. Mientras algunas prendas corresponden a vestuario institucional convencional, otras, como las botas especializadas para rescate y actividades forestales, requieren características técnicas particulares relacionadas con resistencia, protección, durabilidad, impermeabilidad y desempeño en condiciones operativas exigentes.

En este sentido, la adquisición de la dotación requiere considerar no solamente el precio de los bienes, sino también el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el documento “Condiciones Técnicas Dotación Bomberos 2026” (Anexo 11 del pliego de condiciones), las características de los materiales, los procesos de confección y fabricación, la calidad de los acabados, la funcionalidad de las prendas y la capacidad de los proveedores para atender las cantidades y condiciones requeridas por la entidad.

Para el Municipio de Pereira, la adquisición de esta dotación resulta necesaria para garantizar que el personal del Cuerpo Oficial de Bomberos disponga de prendas y elementos de vestuario adecuados para el desarrollo de sus funciones, contribuyendo a la adecuada identificación institucional, presentación, comodidad y funcionalidad del personal en los diferentes escenarios en los que desarrolla sus actividades.

1. ASPECTO ECONÓMICO

1.1. Productos incluidos dentro del sector

De acuerdo con la Ficha Técnica estructurada para la presente contratación, los productos requeridos corresponden a **prendas de vestir, calzado y accesorios destinados a la dotación del personal del Cuerpo Oficial de Bomberos**, agrupados de acuerdo con las diferentes modalidades de uniforme y uso institucional.

Dentro de los principales productos incluidos en el sector se encuentran:

- **Uniformes de diario No. 3, conformados por guerrera y presillas, pantalón, gorra, camisilla, camiseta de manga larga, reata de seguridad y rescate (táctica), bota para bombero especializada (rescate y forestal) y bota tipo Terrano.**
- **Uniforme deportivo No. 4**, compuesto por prendas y elementos destinados a las actividades deportivas y de acondicionamiento físico, tales como camisetas, pantalonetas, medias deportivas y tenis deportivos.
- **Calzado especializado, incluyendo botas para bombero destinadas a actividades de rescate y forestales y botas tipo Terrano para uso diario,**

cuyas características técnicas deben responder a las condiciones particulares de utilización por parte del personal operativo.

Los productos anteriormente descritos deben cumplir con las especificaciones técnicas definidas en el documento “Condiciones Técnicas Dotación Bomberos 2026” (Anexo 11 del pliego de condiciones), en el que se establecen las condiciones de calidad, materiales, dimensiones, características de fabricación, acabados, resistencia, funcionalidad y demás requisitos aplicables a cada elemento.

El sector objeto de análisis integra diferentes actividades económicas y productivas, debido a la diversidad de bienes que conforman la dotación. En particular, intervienen empresas pertenecientes a los sectores de **confección y textiles, calzado y cuero, manufactura, comercialización de prendas de vestir, fabricación de accesorios y distribución de productos especializados**.

Esta diversidad de productos determina que el mercado cuente con proveedores que pueden participar como fabricantes, distribuidores, comercializadores o integradores de diferentes líneas de productos. En algunos casos, un mismo proveedor puede atender varias categorías de la dotación, mientras que determinados elementos especializados pueden requerir proveedores con experiencia específica en su fabricación o comercialización.

Por lo anterior, el mercado presenta una oferta diferenciada según el nivel de especialización de los productos. Las prendas convencionales de vestir y algunos accesorios cuentan con una oferta más amplia, mientras que los elementos de características técnicas específicas, particularmente determinados tipos de calzado especializado pueden presentar una oferta más restringida.

En consecuencia, la determinación de los precios de referencia debe considerar las características particulares de cada producto, las especificaciones técnicas requeridas, las cantidades objeto de adquisición y las condiciones de oferta existentes en el mercado.

1.2. Agentes que componen el sector

El sector de dotación de ropa de labor para personal de Bomberos está conformado por diferentes actores que intervienen en la cadena de suministro, desde la fabricación de materias primas y productos terminados hasta su distribución y comercialización. Entre los principales agentes se encuentran:

Fabricantes de prendas de vestir y confecciones

Son empresas dedicadas a la fabricación de prendas de vestir mediante procesos de corte, confección, ensamblaje, acabados y control de calidad. Dentro de este segmento se

encuentran fabricantes de uniformes institucionales, ropa de trabajo y prendas elaboradas bajo especificaciones particulares.

Su participación resulta relevante para la producción de uniformes de diario y prendas deportivas, especialmente cuando se requieren características específicas de diseño, materiales, colores, tallas, bordados, estampados o elementos de identificación institucional.

Fabricantes y comercializadores de calzado

Corresponden a empresas especializadas en la fabricación o comercialización de calzado convencional, institucional y especializado. En el caso del presente proceso, este segmento adquiere especial importancia debido a la inclusión de tenis deportivos, botas tipo Terrano y botas especializadas para actividades de rescate y forestales.

Los proveedores de este segmento deben contar con capacidad para suministrar productos que cumplan las especificaciones técnicas establecidas para cada tipo de calzado y las condiciones particulares de uso requeridas.

Fabricantes y comercializadores de accesorios institucionales

Comprenden empresas dedicadas a la fabricación y/o comercialización de elementos complementarios de los uniformes, tales como presillas, distintivos bordados, gorras, reatas y demás accesorios requeridos para la conformación de la dotación.

Este segmento puede estar conformado tanto por fabricantes especializados como por empresas comercializadoras que integran diferentes productos provenientes de distintos fabricantes.

Distribuidores y comercializadores de dotación

Son empresas que adquieren productos terminados de fabricantes nacionales o internacionales y los comercializan directamente a entidades públicas, empresas privadas y demás organizaciones que requieren dotación institucional o ropa de trabajo.

Estos actores pueden ofrecer portafolios integrales que incluyen prendas de vestir, calzado y accesorios, constituyéndose en un canal importante para la atención de procesos de contratación que requieren múltiples categorías de bienes.

Importadores y distribuidores de productos especializados

Corresponden a empresas que realizan la importación y comercialización de productos fabricados en mercados internacionales, particularmente aquellos que presentan características técnicas o niveles de especialización determinados.

Su participación puede ser relevante en productos específicos, especialmente en aquellos para los cuales la oferta nacional es limitada o cuya fabricación se concentra en mercados especializados.

En conjunto, los agentes que participan en este mercado permiten configurar una cadena de suministro diversificada, en la cual pueden coexistir **fabricantes, importadores, distribuidores, comercializadores e integradores de dotación**.

La estructura del mercado permite, por tanto, la participación de diferentes tipos de proveedores, cuya capacidad de atención dependerá del alcance de su portafolio, experiencia, capacidad productiva o comercial, disponibilidad de inventarios y posibilidad de cumplir las especificaciones técnicas y condiciones establecidas por la entidad.

1.3. Gremios y asociaciones

El sector objeto del presente estudio se encuentra relacionado con diferentes actividades productivas, principalmente las industrias de confección y textiles, calzado, cuero y manufactura. En consecuencia, los actores que participan en el mercado pueden encontrarse vinculados a diferentes gremios y asociaciones empresariales que representan estos sectores.

Entre los principales gremios relacionados con las actividades económicas que integran el mercado se destacan:

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)
La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) agrupa empresas de diferentes sectores de la economía nacional, incluyendo actividades relacionadas con industria manufacturera, comercio y producción de bienes.

Su participación dentro del entorno económico del sector se relaciona con la representación empresarial, el análisis de variables económicas y regulatorias y la generación de información sobre las condiciones generales que inciden en la actividad productiva y comercial.

ACICAM – Asociación Colombiana de Industriales del Calzado, el Cuero y sus Manufacturas
ACICAM representa a empresas relacionadas con la industria del calzado, cuero y sus manufacturas, actividades directamente vinculadas con algunos de los productos incluidos dentro de la presente contratación, especialmente los correspondientes a calzado institucional, botas y demás productos elaborados dentro de esta cadena productiva.

El gremio contribuye al fortalecimiento de la industria, la representación empresarial y el desarrollo de actividades relacionadas con competitividad, innovación y calidad dentro del sector.

Sector textil y de confecciones
La industria textil y de confecciones constituye uno de los principales segmentos productivos relacionados con la presente contratación, debido a que una parte significativa de los bienes corresponde a prendas de vestir, uniformes y ropa de trabajo.

Este segmento comprende empresas dedicadas a la producción de textiles, confección de prendas, fabricación de uniformes y comercialización de vestuario, constituyendo una fuente relevante de oferta para las entidades que requieren dotaciones institucionales.

En términos generales, la participación de estos gremios y sectores empresariales permite identificar que el mercado de dotación para el personal de Bomberos se encuentra articulado con diversas cadenas productivas nacionales, principalmente las relacionadas con **textiles y confecciones, calzado y cuero, manufactura y comercio**, lo cual genera diferentes canales de abastecimiento y permite la participación de proveedores con distintos perfiles y niveles de especialización.

1.4. Variables económicas relevantes

El comportamiento del sector está influenciado por:

1.4.1. Inflación

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en **septiembre de 2026** el IPC registró una variación mensual de **0,37 %**, una variación acumulada en lo corrido del año de **5,74 %** y una variación anual de **6,29 %**. La variación anual fue superior en **1,11 puntos porcentuales** a la registrada en septiembre de 2025, cuando se ubicó en 5,18 %.

Durante septiembre de 2026, las divisiones que presentaron las mayores variaciones mensuales fueron **Educación (1,43 %) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78 %)**. Por su parte, la división **Prendas de vestir y calzado registró una variación mensual de 0,10 %**, inferior al promedio nacional.

En lo corrido del año, entre enero y septiembre de 2026, el IPC acumuló una variación de **5,74 %**. Dentro de este período, la división **Prendas de vestir y calzado presentó una variación acumulada de 2,66 %**, inferior al promedio nacional.

En términos anuales, la división **Prendas de vestir y calzado registró una variación de 3,12 %**, también inferior al promedio nacional de 6,29 %. Este resultado evidencia que el comportamiento de los precios de las prendas de vestir y el calzado ha sido diferente al observado para el conjunto de bienes y servicios incluidos en la canasta del IPC. Sin embargo, esta división agrupa diferentes tipos de productos y no representa de manera

exclusiva la evolución de los precios de los uniformes institucionales ni de los elementos especializados utilizados por el Cuerpo Oficial de Bomberos.

Principales indicadores

- **Variación anual del IPC – septiembre de 2026:** 6,29 %.
- **Variación mensual del IPC – septiembre de 2026:** 0,37 %.
- **Variación año corrido del IPC – enero-septiembre de 2026:** 5,74 %.
- **Variación anual del IPC – septiembre de 2025:** 5,18 %.
- **Incremento de la inflación anual frente a septiembre de 2025:** 1,11 puntos porcentuales.
- **Variación mensual de Prendas de vestir y calzado – septiembre de 2026:** 0,10 %.
- **Variación año corrido de Prendas de vestir y calzado – enero-septiembre de 2026:** 2,66 %.
- **Variación anual de Prendas de vestir y calzado – septiembre de 2026:** 3,12 %.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Índice de Precios al Consumidor (IPC), septiembre de 2026. Boletín técnico publicado el 7 de octubre de 2026.

El comportamiento observado durante 2026 evidencia la permanencia de presiones sobre el nivel general de precios de la economía colombiana. Estas presiones pueden trasladarse, de manera directa o indirecta, a las estructuras de costos de las empresas proveedoras de bienes, particularmente a través de los costos de materias primas, mano de obra, transporte, logística, almacenamiento, comercialización y demás componentes asociados a la producción y distribución.

Para efectos del presente análisis de sector, resulta relevante precisar que el **IPC constituye un indicador de referencia del comportamiento general de los precios de la economía, pero no representa directamente la variación de los precios de todos**

los bienes que conforman la dotación del personal de Bomberos. En consecuencia, su utilización debe complementarse con indicadores específicos del mercado, las condiciones de oferta y demanda y, principalmente, con las cotizaciones obtenidas para los bienes objeto del proceso.

1.4.2. **Salario mínimo:**

El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) constituye una variable económica relevante dentro del análisis del sector de dotación de ropa de labor para el personal del Cuerpo Oficial de Bomberos, debido a su incidencia sobre los costos laborales asociados a las actividades de fabricación, confección, comercialización, almacenamiento, alistamiento, distribución y logística de los bienes objeto de la presente contratación.

Para el año 2026, el SMMLV en Colombia se estableció en **$1.750.905**, presentando un incremento del **23,00 %** frente al valor establecido para 2025, correspondiente a $1.423.500.

Este incremento constituye un factor que puede generar presiones sobre las estructuras de costos de los agentes que participan en el mercado de dotación, particularmente en aquellas actividades que requieren una participación significativa de mano de obra.

En este contexto, el aumento del salario mínimo puede generar los siguientes efectos:

Costos laborales directos:

El incremento del SMMLV puede incidir sobre los costos asociados al personal que participa directamente en procesos de fabricación y confección de prendas, elaboración de determinados productos de calzado, preparación de pedidos, almacenamiento, alistamiento, empaque y distribución de los bienes.

En las empresas fabricantes de prendas de vestir, por ejemplo, intervienen diferentes actividades relacionadas con corte, confección, ensamblaje, acabados, control de calidad y preparación de los productos. De manera similar, en los procesos de comercialización y distribución interviene personal encargado de almacenamiento, inventarios, preparación y despacho de pedidos.

Costos laborales indirectos:

El incremento del salario mínimo también puede generar efectos sobre la estructura salarial de cargos administrativos, comerciales, operativos y de supervisión, así como sobre determinados servicios contratados por las empresas proveedoras, cuando estos incorporan componentes asociados al costo de mano de obra.

Esta incidencia puede presentarse igualmente en actividades complementarias como transporte, almacenamiento, distribución y servicios logísticos requeridos para atender los pedidos de las entidades contratantes.

Incidencia en la estructura de costos del sector

La dotación de ropa de labor para Bomberos comprende productos provenientes de diferentes actividades económicas, entre ellas la confección y comercialización de prendas de vestir, fabricación y comercialización de calzado, elaboración de accesorios institucionales y distribución de bienes especializados.

En consecuencia, el peso del componente laboral puede variar de acuerdo con el tipo de producto, el proceso productivo, el grado de especialización, el origen de los bienes y la estructura particular de cada proveedor.

En el caso de las prendas confeccionadas, el costo laboral puede tener una incidencia relevante debido a la participación de mano de obra en las diferentes etapas del proceso productivo. En productos de calzado y elementos especializados, adicionalmente intervienen otros componentes de costo asociados a materias primas, procesos de transformación, tecnología, especificaciones técnicas, importaciones y comercialización.

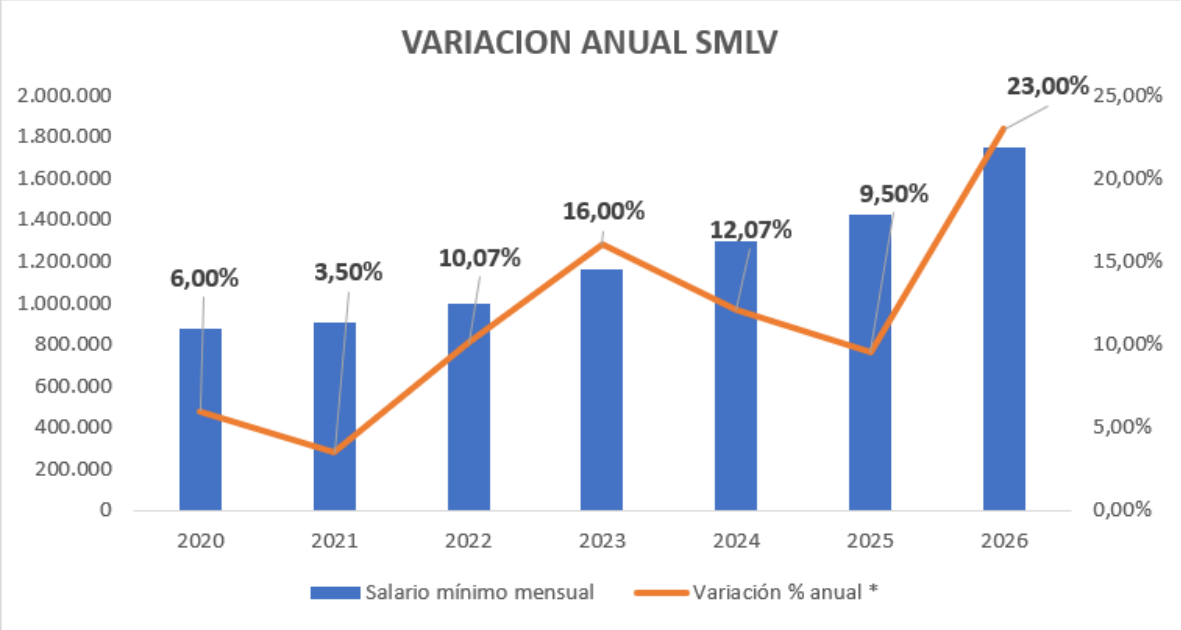
Por esta razón, el incremento del SMMLV no implica necesariamente un incremento equivalente en el precio final de cada uno de los bienes objeto de contratación.

El efecto sobre los precios dependerá, entre otros factores, de:

- La estructura de costos de cada proveedor.
- El grado de participación de la mano de obra en la fabricación o comercialización del producto.
- El origen nacional o importado de los bienes y materias primas.
- Los costos de transporte, almacenamiento y distribución.
- El nivel de especialización y las características técnicas de cada producto.
- La capacidad productiva y operativa del proveedor.
- Las condiciones de oferta y demanda existentes en el mercado.
- Los volúmenes de adquisición y las condiciones comerciales pactadas.

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación % anual *	Decretos del Gobierno Nacional
2020	29.260,10	877.803	6,00%	01 DE ENERO DE 2020
2021	30.284,20	908.526	3,50%	01 DE ENERO DE 2021
2022	33.333,33	1.000.000	10,07%	01 DE ENERO DE 2022

2023	38.666,67	1.160.000	16,00%	01 DE ENERO DE 2023
2024	43.333,33	1.300.000	12,07%	01 DE ENERO DE 2024
2025	47.450,00	1.423.500	9,50%	01 DE ENERO DE 2025
2026	58.363,50	1.750.905	23,00%	1 DE ENERO DE 2026



Fuente: Ministerio del Trabajo – Decretos de fijación del SMMLV.

El comportamiento observado permite identificar que el incremento correspondiente a 2026 representa una variación superior a la registrada en los años inmediatamente anteriores. Esta circunstancia debe ser considerada dentro del análisis económico del mercado, en la medida en que puede generar presiones sobre los costos laborales de las empresas que intervienen en las diferentes etapas de producción, comercialización y distribución de la dotación.

No obstante, la incidencia del incremento del salario mínimo sobre los precios de los bienes objeto de la contratación **no debe interpretarse como una relación automática o proporcional**. El precio final de cada producto resulta de la interacción de múltiples componentes de costo y de las condiciones particulares de oferta y demanda.

En particular, dentro del presente proceso se encuentran productos con diferentes características y niveles de especialización. La ficha técnica comprende prendas de vestir institucionales, accesorios, calzado convencional y deportivo y productos especializados

como botas para bombero destinadas a actividades de rescate y forestales y botas tipo Terrano.

Por lo tanto, la incidencia del incremento del SMMLV puede ser diferente entre los distintos bienes que conforman la dotación. En las prendas cuya fabricación incorpora procesos intensivos en mano de obra, el efecto puede tener mayor relevancia, mientras que en productos cuyo precio depende en mayor medida de materias primas, componentes especializados, procesos técnicos, importaciones o condiciones específicas de comercialización, la incidencia relativa del costo laboral puede ser diferente.

En conclusión, el incremento del SMMLV para 2026 constituye un factor económico que **puede generar presión sobre las estructuras de costos de los proveedores del sector de dotación**, especialmente en los componentes relacionados con confección, fabricación, almacenamiento, comercialización y logística.

Sin embargo, debido a la diversidad de productos que integran la contratación y a las diferencias existentes entre proveedores, **no resulta técnicamente adecuado trasladar de manera directa el porcentaje de incremento del SMMLV a los precios de los bienes objeto del proceso**.

En consecuencia, el comportamiento del salario mínimo se incorpora al presente análisis como una variable de contexto económico que permite identificar posibles presiones sobre los costos empresariales, mientras que la determinación de los precios de referencia debe fundamentarse principalmente en la **información actualizada y específica del mercado**, particularmente en las cotizaciones obtenidas para cada uno de los bienes objeto de contratación y en el análisis estadístico aplicado a dicha información.

1.4.3. Tipo de cambio TRM

La TRM corresponde al promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas por los intermediarios del mercado cambiario autorizados. Este indicador es calculado y certificado diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con la metodología y la regulación aplicables.

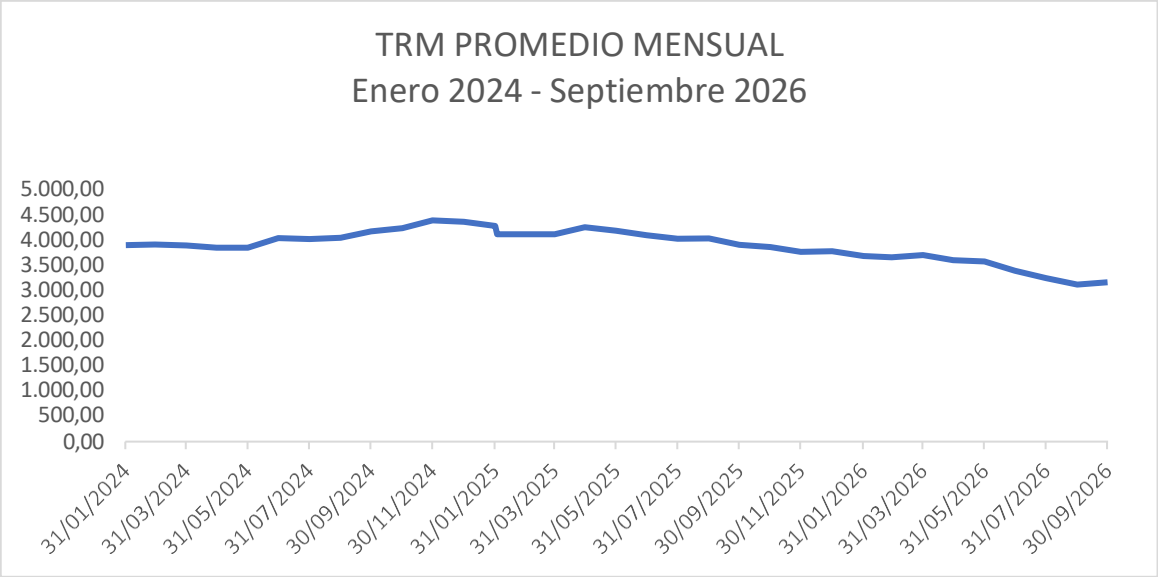
Durante **septiembre de 2026**, la TRM presentó un comportamiento fluctuante, con un promedio mensual aproximado de **$3.179,78 pesos por dólar**, calculado a partir de las tasas diarias vigentes durante los treinta días calendario del mes. Durante este período, la tasa alcanzó un valor mínimo de **$3.072,27** y un máximo de **$3.349,63**.

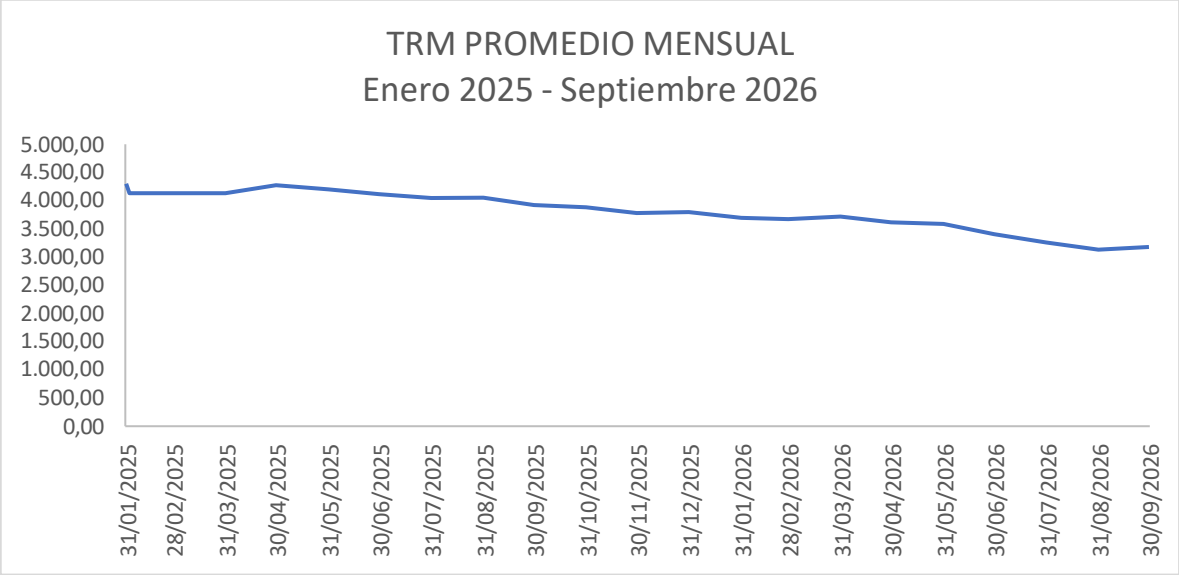
Al finalizar septiembre, la TRM se ubicó en **$3.341,23 pesos por dólar**, correspondiente al valor certificado para el **30 de septiembre de 2026**.

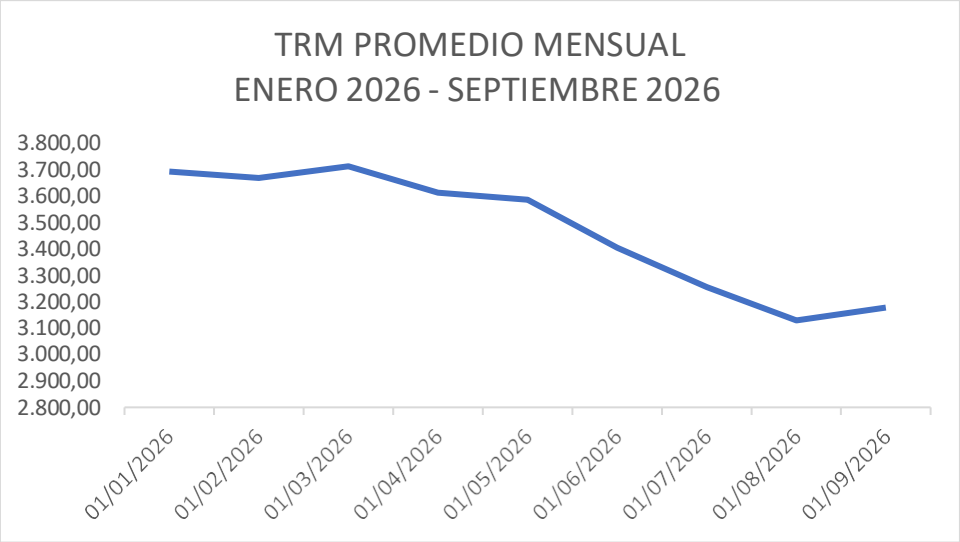
Principales indicadores

- **TRM al 30 de septiembre de 2026:** $3.341,23 por dólar.

- **Promedio mensual de septiembre de 2026:** $3.179,78 por dólar.
- **Valor mínimo registrado durante septiembre:** $3.072,27 por dólar.
- **Valor máximo registrado durante septiembre:** $3.349,63 por dólar.
- **TRM al 31 de agosto de 2026:** $3.202,79 por dólar.







Fuente: Banco de la República y Superintendencia Financiera de Colombia. Información oficial sobre la Tasa Representativa del Mercado (TRM), vigencia 2026

El comportamiento observado durante septiembre evidencia una **depreciación del peso colombiano frente al dólar hacia el cierre del mes**. La TRM pasó de $3.213,97 el 1 de septiembre a $3.341,23 el 30 de septiembre, lo que representa un incremento aproximado del **3,96 %** en el valor del dólar frente al peso colombiano. Adicionalmente, al comparar el cierre de septiembre con el valor registrado al finalizar agosto, se observa un incremento aproximado del **4,32 %**.

Esta evolución indica que al cierre de septiembre se requerían más pesos colombianos para adquirir un dólar estadounidense que al inicio del mes. No obstante, el promedio mensual se ubicó por debajo de la tasa de cierre, debido al comportamiento de la tasa durante las primeras semanas de septiembre.

Las variaciones de la TRM pueden afectar los costos de adquisición de **materias primas, insumos, componentes, bienes terminados, maquinaria y demás productos provenientes del mercado internacional**, generando efectos sobre las estructuras de costos de fabricantes, importadores y distribuidores y, eventualmente, sobre los precios de los productos comercializados en el mercado nacional.

Incidencia de la TRM en el sector de Dotación de Bomberos

Desde la perspectiva del presente estudio, el mercado de **dotación de ropa de labor para el personal del Cuerpo Oficial de Bomberos** presenta una exposición parcial al comportamiento de la tasa de cambio, debido a que una parte de los bienes puede ser fabricada, confeccionada o comercializada por empresas nacionales. Sin embargo, determinados productos, materias primas, componentes y bienes especializados pueden tener origen extranjero o incorporar insumos adquiridos en mercados internacionales,

generando una relación indirecta entre la TRM y los costos de producción o comercialización.

La incidencia de la tasa de cambio puede presentarse principalmente en los siguientes componentes:

Materias primas e insumos textiles: determinados materiales utilizados en la fabricación de prendas de vestir pueden incorporar materias primas o componentes de origen extranjero. Las variaciones de la tasa de cambio pueden incidir sobre sus costos de adquisición cuando son importados directamente o cuando sus precios internos están relacionados con las condiciones del mercado internacional.

Materiales y componentes para calzado: el mercado de calzado puede incorporar materiales, componentes y productos intermedios de origen nacional o extranjero. Las variaciones de la TRM pueden afectar los costos de adquisición de determinados materiales utilizados en la fabricación de zapatos y botas.

Calzado especializado: dentro de la presente contratación se incluyen botas para bombero destinadas a actividades de rescate y forestales, así como botas tipo Terrano. Estos productos presentan características técnicas y niveles de especialización superiores a los de un calzado convencional, por lo que su estructura de costos puede estar influenciada, entre otros factores, por los materiales utilizados, los componentes importados, la tecnología de fabricación y las condiciones de comercialización.

Accesorios y componentes: elementos como reatas, hebillas, herrajes metálicos, bordados y otros componentes pueden incorporar materiales o procesos de producción que, directa o indirectamente, estén relacionados con mercados internacionales.

Productos terminados importados: algunos proveedores pueden comercializar bienes terminados adquiridos en mercados internacionales. En estos casos, las variaciones de la TRM pueden tener una incidencia más directa sobre el costo de adquisición, dependiendo de la moneda de negociación, los niveles de inventario y las condiciones comerciales acordadas con los proveedores internacionales.

No obstante, la existencia de **fabricantes nacionales, empresas de confección, productores de calzado, distribuidores y comercializadores** permite que una parte de la demanda pueda ser atendida mediante productos disponibles en el mercado nacional.

Adicionalmente, los proveedores pueden contar con inventarios adquiridos previamente, contratos de suministro y condiciones comerciales negociadas que les permitan absorber total o parcialmente las fluctuaciones de la tasa de cambio durante determinados períodos. Por esta razón, una variación de la TRM **no se traslada de manera automática, inmediata ni proporcional al precio final de cada uno de los bienes objeto de contratación**.

La incidencia cambiaria dependerá, entre otros factores, de:

- El origen nacional o importado del producto.
- La proporción de materias primas o componentes importados.
- Las condiciones de negociación con fabricantes o proveedores internacionales.
- Los niveles de inventario disponibles.
- Los costos de transporte y nacionalización.
- Las características técnicas y el grado de especialización del producto.
- La estructura de costos de cada proveedor.
- Las condiciones de oferta y demanda y el nivel de competencia existente en el mercado.

Para el presente proceso contractual, la TRM debe entenderse principalmente como un **factor de contexto económico que puede incidir sobre determinados componentes de los costos de producción, importación y comercialización**, pero no como una variable que determine automáticamente el precio de los bienes objeto de contratación.

Esta consideración resulta especialmente importante debido a la diversidad de productos incluidos en la contratación. La ficha técnica comprende prendas institucionales, uniformes de diario, uniformes deportivos, accesorios y diferentes tipos de calzado, entre ellos productos especializados para actividades de rescate y forestales.

En consecuencia, el efecto de la TRM puede ser diferente entre los distintos elementos que conforman la dotación. Mientras algunos productos pueden depender principalmente de procesos nacionales de confección y comercialización, otros pueden presentar una mayor exposición a materias primas, componentes o productos importados.

De igual manera, el comportamiento de la TRM durante septiembre de 2026 constituye un elemento de referencia para valorar las condiciones cambiarias bajo las cuales operan fabricantes, importadores y distribuidores. Sin embargo, la determinación del precio de cada bien debe realizarse considerando conjuntamente las demás variables económicas y, principalmente, la información específica y actualizada obtenida directamente del mercado.

Por lo anterior, se considera que la **Tasa Representativa del Mercado (TRM) presenta una incidencia MEDIA sobre el sector objeto del presente estudio**, debido a que sus variaciones pueden afectar determinados costos de materias primas, componentes, productos especializados y bienes importados utilizados directa o indirectamente en la fabricación y comercialización de la dotación, aunque no constituye por sí sola el principal determinante del precio de todos los bienes incluidos en el proceso.

En consecuencia, la TRM se incorpora al análisis como una variable macroeconómica que permite contextualizar posibles presiones sobre los costos de los proveedores, mientras que la determinación de los precios de referencia se fundamenta principalmente en la

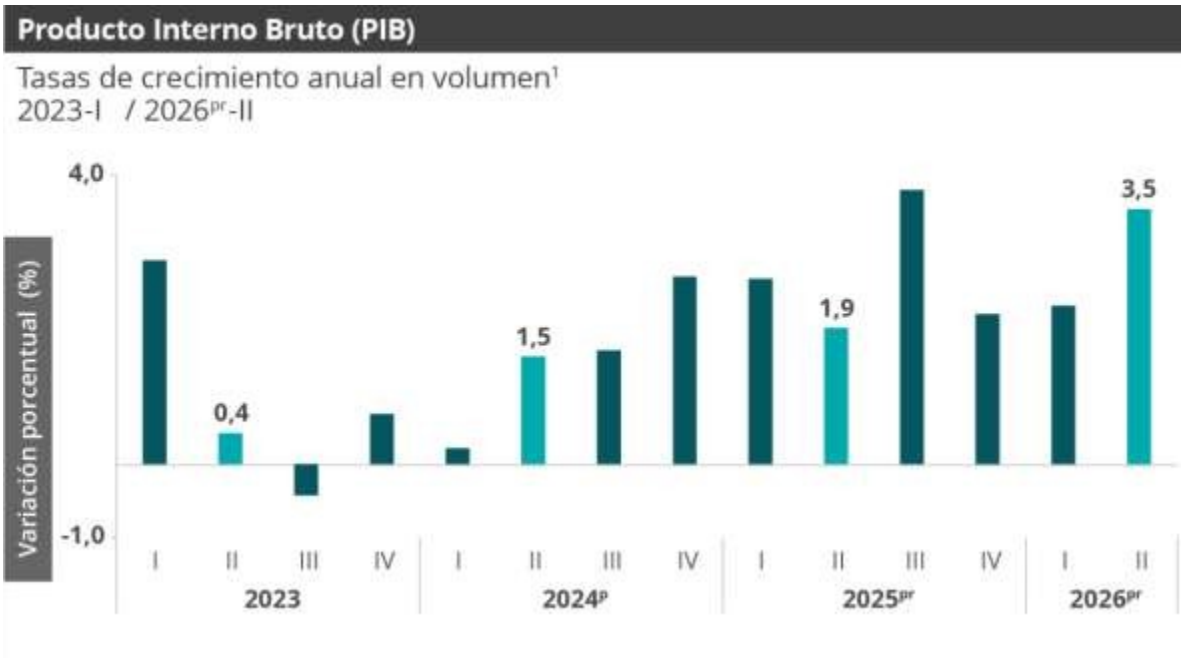
información real y actualizada del mercado, particularmente en las cotizaciones obtenidas para los bienes objeto de la presente contratación.

1.4.4. Producto Interno Bruto (PIB)

Durante el segundo trimestre de 2026, entre las actividades que más contribuyeron al crecimiento del valor agregado se encontraron la administración pública y defensa, la educación y las actividades de atención de la salud humana y servicios sociales, que registraron un crecimiento conjunto de 10,0 % y contribuyeron con 1,7 puntos porcentuales a la variación anual. Por su parte, las actividades de comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida crecieron 2,2 %, con una contribución de 0,5 puntos porcentuales.

Principales indicadores

- Variación anual del PIB – segundo trimestre de 2026: 3,5 %.
- Crecimiento acumulado del PIB – primer semestre de 2026: 2,9 %.
- Período de comparación: segundo trimestre de 2026 frente al segundo trimestre de 2025, y primer semestre de 2026 frente al primer semestre de 2025.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Producto Interno Bruto (PIB), segundo trimestre de 2026, serie original. Boletín técnico publicado el 18 de agosto de 2026.

Impacto en el sector de Dotación de Ropa de Labor para Bomberos

Para efectos del presente estudio, la evolución del PIB constituye principalmente un **indicador de contexto económico**, debido a que el mercado de dotación de ropa de labor para Bomberos se encuentra relacionado con actividades de manufactura, confección, fabricación de calzado, comercio y distribución.

Un comportamiento positivo de la actividad económica puede contribuir a mantener niveles de operación en estos sectores y favorecer el funcionamiento de las cadenas de suministro relacionadas con las prendas de vestir, el calzado y los accesorios que conforman la dotación institucional. Sin embargo, el efecto concreto sobre cada segmento depende de sus propias condiciones de producción, costos, disponibilidad de insumos y dinámica comercial.

No obstante, el crecimiento del PIB **no constituye un determinante directo de los precios de los bienes objeto de contratación**. La formación de precios de las prendas, el calzado y los accesorios depende de múltiples factores, entre ellos los costos de materias primas e insumos, los costos laborales, el comportamiento de la TRM, los costos de transporte y logística, las características técnicas, los procesos de fabricación, la disponibilidad de productos, las condiciones de oferta y demanda y la estructura particular de cada proveedor.

Adicionalmente, el PIB representa una medida agregada de la actividad económica nacional y, por tanto, **no permite establecer directamente la variación de los precios de un producto específico ni determinar de manera individual el comportamiento de los bienes que conforman la dotación de Bomberos**.

En este sentido, el crecimiento de **3,5 % registrado durante el segundo trimestre de 2026**, junto con el crecimiento acumulado de 2,9 % durante el primer semestre, permite caracterizar la evolución reciente de la actividad económica nacional. Sin embargo, su incidencia sobre los costos y precios de los bienes objeto del presente proceso debe analizarse conjuntamente con las demás variables económicas y con la información específica obtenida del mercado.

La diversidad de productos incluidos en la contratación también implica que la evolución económica puede tener efectos diferentes según la naturaleza de cada bien. La ficha técnica contempla prendas de vestir institucionales, accesorios, elementos deportivos y diferentes tipos de calzado, incluidos productos de características especializadas.

Por lo anterior, el PIB se incorpora al presente análisis como una **variable de contexto que permite caracterizar las condiciones generales de la actividad económica y su posible incidencia sobre las cadenas productivas y comerciales relacionadas con la**

dotación, pero no como un mecanismo para determinar o actualizar directamente los precios de los bienes objeto del proceso.

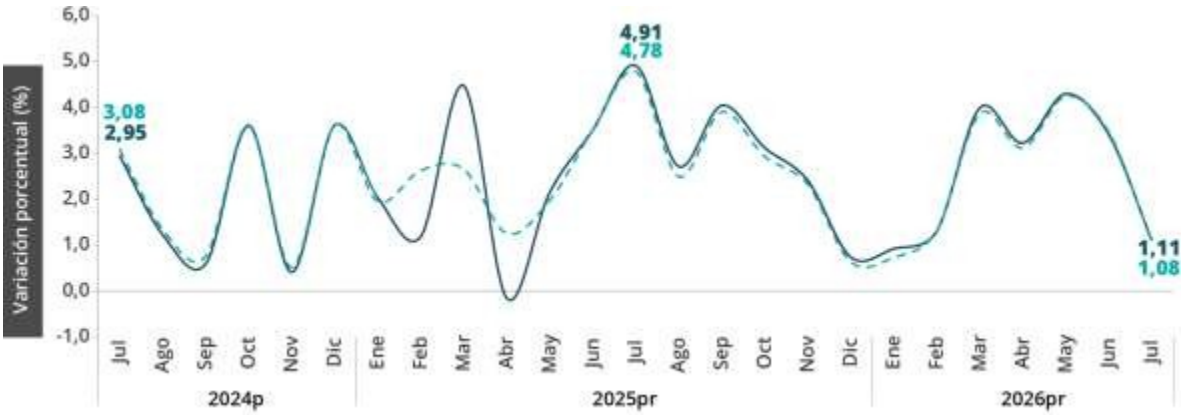
En consecuencia, la determinación del presupuesto oficial se fundamenta principalmente en información específica y actualizada del mercado, particularmente en las cotizaciones obtenidas para cada uno de los bienes objeto de contratación, complementadas con el análisis estadístico y las demás fuentes de información utilizadas en el presente estudio.

1.4.5. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

El **Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**, elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), constituye un indicador mensual que permite realizar seguimiento a la evolución de la actividad económica nacional en el corto plazo.

De acuerdo con la información más reciente disponible, correspondiente a **junio de 2026**, el ISE presentó un crecimiento de **3,5 %** frente a junio de 2025 en su serie original. En la serie ajustada por efectos estacionales y de calendario, el crecimiento fue de **3,6 %** frente al mismo período del año anterior.

El resultado evidencia un comportamiento positivo de la actividad económica durante el período analizado y constituye un indicador complementario al comportamiento observado en el Producto Interno Bruto (PIB), toda vez que permite efectuar un seguimiento más frecuente de la evolución de la economía nacional.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). *Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), julio de 2026*. Boletín técnico publicado el 18 de septiembre de 2026.

Impacto en el sector de Dotación de Ropa de Labor para Bomberos

El comportamiento del ISE resulta relevante dentro del presente análisis debido a que permite identificar la evolución reciente del nivel de actividad económica y, de manera indirecta, las condiciones generales en las cuales operan los sectores relacionados con la producción, comercialización y distribución de los bienes objeto de contratación.

El mercado de dotación para el personal de Bomberos se encuentra relacionado con diferentes actividades económicas, particularmente las correspondientes a **confección y fabricación de prendas de vestir, fabricación y comercialización de calzado, manufactura de accesorios y comercio y distribución de bienes**.

En este contexto, una evolución positiva de la actividad económica puede contribuir a mantener niveles de operación y comercialización en las empresas que participan en estas cadenas productivas, favoreciendo las condiciones generales de abastecimiento y disponibilidad de los bienes requeridos por las entidades contratantes.

El crecimiento registrado por el ISE durante junio de 2026 constituye, por tanto, un indicador de un nivel de actividad económica superior al observado durante el mismo período del año anterior. Esta situación puede contribuir a sostener las condiciones de producción y comercialización de los sectores relacionados con la dotación institucional.

No obstante, el ISE debe ser entendido principalmente como un **indicador de contexto económico y de actividad de corto plazo**, y no como un determinante directo de los precios de los bienes objeto de contratación.

El comportamiento de los precios de las prendas, calzado y accesorios depende de múltiples factores adicionales, entre ellos:

- Costos de materias primas e insumos.
- Costos laborales.
- Comportamiento de la tasa de cambio.
- Costos de transporte y logística.
- Disponibilidad de materias primas y productos terminados.
- Características técnicas y nivel de especialización de los bienes.
- Procesos de fabricación y confección.
- Condiciones de oferta y demanda.
- Estructura de costos de cada proveedor.

Por otra parte, el ISE permite identificar cambios recientes en la actividad económica, pero no establece directamente el comportamiento de un mercado específico ni determina la variación individual del precio de un producto.

Esta consideración resulta especialmente relevante para el presente proceso, debido a la diversidad de bienes incluidos en la contratación. La ficha técnica contempla diferentes tipos de uniformes, prendas de vestir, accesorios, elementos deportivos y calzado, incluyendo botas especializadas para actividades de rescate y forestales y botas tipo Terrano.

En consecuencia, una evolución positiva del ISE puede asociarse con un entorno general de mayor actividad económica y con condiciones favorables para el funcionamiento de las cadenas de producción y comercialización relacionadas con la dotación, pero **no permite establecer por sí sola una relación directa o proporcional con los precios de los bienes objeto del proceso**.

La información proporcionada por el ISE debe, por tanto, analizarse conjuntamente con las demás variables macroeconómicas consideradas en el presente estudio, tales como el IPC, el SMMLV, la TRM y el PIB, y complementarse con la información específica obtenida directamente del mercado.

Para efectos de la determinación del presupuesto oficial, la principal referencia continúa siendo la **información actualizada y específica de los bienes objeto de contratación**, particularmente las cotizaciones recibidas y el tratamiento estadístico aplicado a los precios observados.

En consecuencia, el comportamiento positivo del ISE durante junio de 2026 se incorpora al presente análisis como un **factor de contexto que evidencia la evolución reciente de la actividad económica nacional y que puede contribuir a explicar las condiciones generales de producción, comercialización y abastecimiento del mercado**, sin que ello implique que el indicador determine directamente los precios de la dotación de Bomberos.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), junio de 2026.

1.4.6. Mercado laboral

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en **junio de 2026** la tasa de desocupación del total nacional se ubicó en **8,0 %**, registrando una disminución de **0,5 puntos porcentuales** frente a junio de 2025, cuando se ubicó en 8,5 %.

Para el mismo período, la **tasa global de participación** se ubicó en **65,9 %** y la **tasa de ocupación** alcanzó **60,6 %**. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación fue igualmente de **8,0 %**, inferior al 8,3 % registrado en junio de 2025.

El comportamiento observado evidencia una evolución favorable de algunos de los principales indicadores del mercado laboral frente al mismo período del año anterior, acompañada de un nivel de ocupación que refleja la participación de una proporción significativa de la población en actividades productivas.

Impacto en el sector de Dotación de Ropa de Labor para Bomberos

Para efectos del presente análisis, el comportamiento del mercado laboral constituye principalmente una variable relacionada con las **condiciones de disponibilidad y costo del recurso humano** que participa en las actividades económicas vinculadas con la fabricación, confección, comercialización y distribución de los bienes objeto de contratación.

El mercado de dotación para Bomberos comprende productos provenientes de diferentes actividades económicas, especialmente confección y fabricación de prendas de vestir, fabricación y comercialización de calzado, elaboración de accesorios y actividades de comercio y distribución.

Estas actividades requieren recurso humano para desarrollar procesos como diseño, corte, confección, ensamblaje, acabados, control de calidad, fabricación de calzado, almacenamiento, preparación de pedidos, comercialización y distribución.

En este contexto, las condiciones del mercado laboral pueden incidir sobre la estructura de costos de las empresas proveedoras, especialmente cuando se presentan variaciones en la disponibilidad de trabajadores, remuneraciones, costos de contratación y demás componentes relacionados con el recurso humano.

Disponibilidad de mano de obra: las condiciones del mercado laboral pueden influir sobre la disponibilidad de trabajadores para las actividades de confección, fabricación, almacenamiento y distribución. Una mayor disponibilidad de mano de obra puede favorecer la capacidad operativa de las empresas, mientras que una menor disponibilidad puede generar presiones sobre los costos de contratación o sobre los tiempos requeridos para atender determinados pedidos.

Costos laborales: las variaciones en las remuneraciones y demás costos asociados al empleo pueden incidir sobre las estructuras de costos de fabricantes, comercializadores y distribuidores. Este efecto debe analizarse conjuntamente con el comportamiento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, las prestaciones sociales, aportes a seguridad social y demás componentes que hacen parte del costo laboral.

Capacidad de producción y atención de pedidos: las condiciones del mercado laboral pueden tener incidencia sobre la capacidad de las empresas para atender pedidos, particularmente cuando se requieren procesos de confección, personalización, fabricación o acondicionamiento de productos en cantidades determinadas y dentro de plazos contractuales específicos.

No obstante, el comportamiento del mercado laboral **no constituye un determinante directo de los precios de los bienes objeto de contratación**. La estructura de precios de las prendas, calzado y accesorios depende de múltiples factores, entre ellos las materias primas e insumos utilizados, costos laborales, tasa de cambio, costos de transporte y logística, procesos de fabricación, características técnicas, nivel de especialización, disponibilidad de productos y condiciones de oferta y demanda.

Adicionalmente, debe considerarse que la contratación objeto del presente estudio corresponde a una **dotación institucional específica para el personal del Cuerpo Oficial de Bomberos**, por lo que la cantidad de bienes requeridos se encuentra determinada principalmente por las necesidades de la entidad, el número de funcionarios a dotar, las cantidades establecidas en la Ficha Técnica y las características particulares de los uniformes y elementos requeridos.

En consecuencia, a diferencia de mercados como el de Elementos de Protección Personal, donde el número de trabajadores y su exposición a diferentes riesgos puede tener una relación más directa con la demanda de determinados elementos, **el nivel general de ocupación nacional no constituye un indicador directo de la demanda de la dotación objeto del presente proceso**.

La ficha técnica establece cantidades específicas por funcionario para los diferentes tipos de uniforme. Por ejemplo, contempla tres (3) uniformes de diario No. 3 y un (1) uniforme deportivo No. 4, además de los respectivos elementos y accesorios que conforman cada modalidad de dotación.

Por lo anterior, el comportamiento favorable del mercado laboral durante 2026 se considera principalmente como un **factor de contexto para analizar las condiciones de disponibilidad y costos del recurso humano que participa en la cadena de suministro**, y no como un factor que determine directamente el nivel de demanda de la dotación institucional.

En este sentido, la reducción de la tasa de desocupación de 8,5 % en junio de 2025 a 8,0 % en junio de 2026 evidencia una mejora relativa del indicador de desempleo. Sin embargo, esta variación no permite establecer por sí misma una relación directa con el comportamiento de los precios de las prendas, calzado y accesorios requeridos por el Municipio de Pereira.

Para efectos del presente estudio, el comportamiento del mercado laboral debe analizarse juntamente con el **Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, el IPC, la TRM, el PIB, el ISE y las demás variables económicas consideradas**, así como con las condiciones específicas observadas en el mercado mediante las cotizaciones recibidas.

En consecuencia, el mercado laboral se incorpora como una variable económica que permite contextualizar las condiciones bajo las cuales operan los agentes que participan en la cadena de suministro de la dotación, particularmente en lo relacionado con **disponibilidad de mano de obra, capacidad operativa y costos laborales**, sin que sus variaciones puedan utilizarse de manera aislada para determinar o actualizar los precios de los bienes objeto de contratación.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), mercado laboral, junio de 2026.

1.4.7. Índice de Producción Industrial (IPI)

El **Índice de Producción Industrial (IPI)**, elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), permite realizar seguimiento a la evolución de la producción real de los sectores industriales en el corto plazo.

De acuerdo con la información disponible, en **junio de 2026** el Índice de Producción Industrial presentó un crecimiento de **3,9 %** frente a junio de 2025. Los cuatro sectores que conforman el índice registraron variaciones positivas: la **industria manufacturera presentó un crecimiento de 4,1 %**, el **suministro de electricidad y gas aumentó 5,6 %**, la **explotación de minas y canteras creció 1,7 %** y la **captación, tratamiento y distribución de agua registró un incremento de 4,6 %**.

El comportamiento observado evidencia una expansión de la producción industrial frente al mismo período del año anterior y constituye un indicador relevante para analizar las condiciones generales de producción, transformación y abastecimiento de bienes relacionados con las actividades industriales.

Impacto en el sector de Dotación de Ropa de Labor para Bomberos

El IPI presenta relevancia para el análisis del mercado de dotación de ropa de labor para Bomberos debido a la relación existente entre la actividad industrial y algunas de las principales cadenas productivas que intervienen en la fabricación y comercialización de los bienes objeto de contratación.

La dotación requerida comprende principalmente **prendas de vestir, uniformes, accesorios y diferentes tipos de calzado**, bienes que se encuentran vinculados con actividades manufactureras y comerciales. En consecuencia, la evolución de la producción industrial constituye un elemento de contexto para valorar las condiciones generales de oferta y disponibilidad de bienes en el mercado.

El crecimiento de la **industria manufacturera del 4,1 % durante junio de 2026** puede asociarse con un entorno de mayor actividad productiva frente al mismo período del año anterior. Este comportamiento puede favorecer las condiciones generales de producción y abastecimiento de determinados bienes manufacturados, incluyendo aquellos relacionados con las cadenas de confección, manufactura y fabricación de productos que hacen parte de la dotación institucional.

Asimismo, la evolución de la producción industrial puede incidir sobre las condiciones de oferta del mercado. Un mayor nivel de producción puede contribuir a mantener la disponibilidad de determinados productos y materias primas, mientras que restricciones en la capacidad productiva, interrupciones en las cadenas de suministro o dificultades en el abastecimiento de insumos pueden generar presiones sobre los tiempos de entrega y los costos de comercialización.

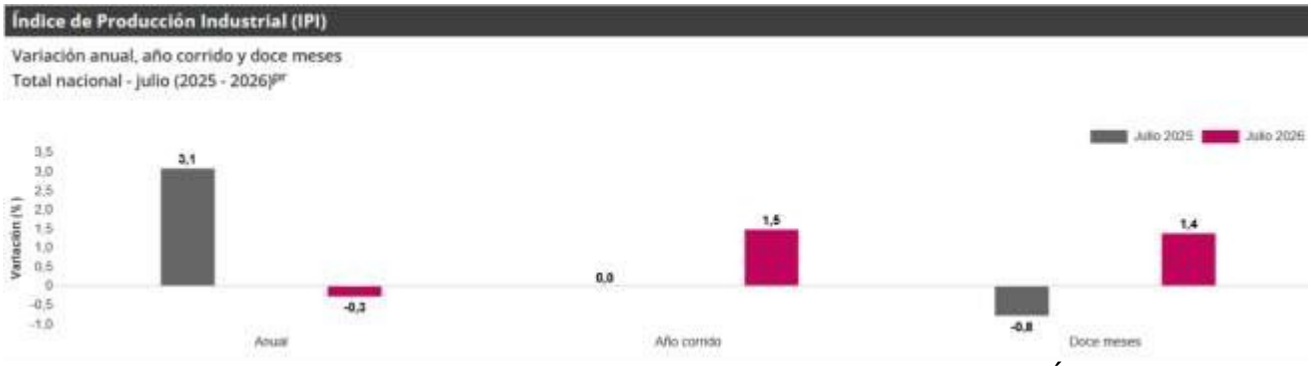
Esta variable adquiere especial importancia para el presente proceso debido a la diversidad de productos incluidos en la Ficha Técnica. La contratación contempla uniformes de diario, prendas deportivas y diferentes tipos de calzado, incluyendo botas especializadas para actividades de rescate y forestales y botas tipo Terrano.
En este contexto, la evolución de la producción manufacturera puede tener efectos diferenciados dependiendo de la naturaleza del producto. Las prendas de vestir pueden estar relacionadas principalmente con procesos de confección y transformación textil, mientras que el calzado y determinados accesorios involucran procesos productivos, materiales y cadenas de suministro diferentes.

El crecimiento de **3,9 % registrado por el IPI durante junio de 2026**, acompañado de un crecimiento de **4,1 % en la industria manufacturera**, constituye un elemento que permite caracterizar un entorno de expansión de la actividad industrial respecto del mismo período del año anterior.

Esta evolución puede contribuir a mantener condiciones favorables de producción y abastecimiento en las actividades relacionadas con los bienes objeto de contratación. Sin embargo, el IPI no permite establecer por sí solo el comportamiento de los precios de cada producto ni determinar la variación que deba aplicarse a las cotizaciones obtenidas.

En consecuencia, el IPI se incorpora al presente análisis como una **variable de contexto que permite valorar la evolución reciente de la actividad industrial y sus posibles efectos sobre las condiciones generales de producción y abastecimiento**, mientras que la determinación de los precios de referencia debe fundamentarse en la información específica y actualizada obtenida del mercado.

Para efectos del presente proceso, las cotizaciones recibidas para cada uno de los bienes constituyen una fuente directa de información sobre las condiciones económicas existentes al momento de estructurar el estudio, y su análisis debe realizarse conjuntamente con las demás variables económicas y con el tratamiento estadístico aplicado a los precios observados.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). *Índice de Producción Industrial (IPI), julio de 2026*. Información publicada el 16 de agosto de 2026.

1.4.8. Índice de Precios del Productor (IPP)

El Índice de Precios del Productor (IPP), elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), es un indicador coyuntural que permite observar la evolución de los precios de los bienes en el primer canal de distribución, es decir, desde la perspectiva del productor. El indicador comprende bienes producidos en el país destinados tanto al consumo interno como a la exportación y abarca los sectores primario y secundario de la economía. A diferencia del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el IPP no incluye el sector de servicios.

De acuerdo con la información más reciente disponible, correspondiente a **julio de 2026**, el IPP de la producción nacional presentó una variación mensual de **-1,42 %** frente a junio de 2026. Este resultado evidencia una disminución en los precios de los bienes en el primer canal de distribución durante el período analizado.

El comportamiento por sectores muestra diferencias importantes. En julio de 2026, el sector de **Explotación de minas y canteras presentó una variación de -8,76 %**, mientras que las **Industrias manufactureras registraron una variación de -1,65 %**. Por su parte, el sector de **Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca presentó una variación positiva de 3,89 %**, siendo el único de los tres grandes sectores con crecimiento mensual de los precios.

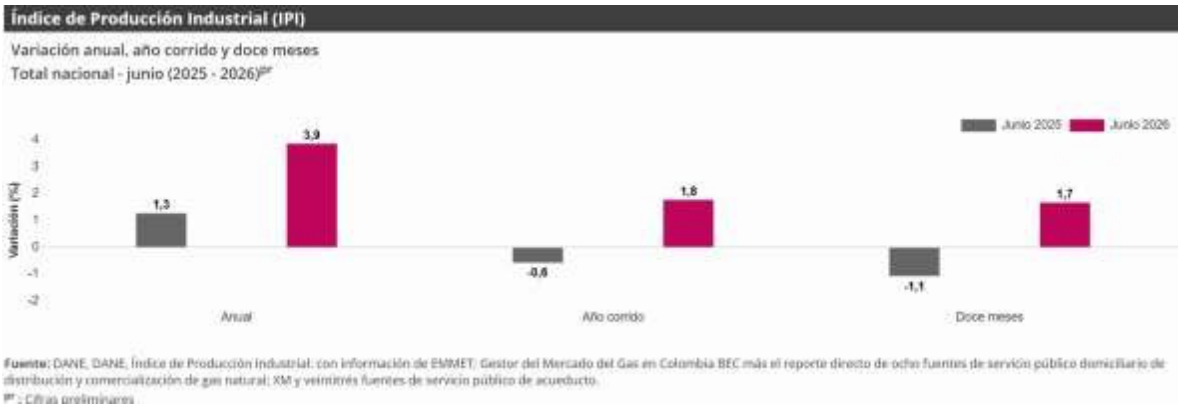
Para efectos del presente análisis de sector, resulta especialmente relevante el comportamiento de las **Industrias manufactureras**, dado que una parte importante de los bienes que conforman la dotación de ropa de labor del Cuerpo Oficial de Bomberos corresponde a productos obtenidos mediante procesos de transformación industrial, particularmente en las actividades relacionadas con la confección de prendas de vestir, fabricación de calzado, transformación de materiales y elaboración de accesorios.

Impacto en el sector de dotación de ropa de labor para Bomberos

El IPP constituye un indicador pertinente para el análisis económico del mercado objeto de contratación, debido a que permite aproximarse al comportamiento de los precios desde una etapa anterior a la comercialización final de los bienes. Mientras el IPC refleja principalmente la evolución de los precios desde la perspectiva del consumidor, el IPP permite observar las variaciones de precios asociadas a los bienes producidos y comercializados en las primeras etapas de la cadena de distribución.

En el mercado de dotación de ropa de labor para Bomberos, esta diferencia resulta relevante debido a que los precios finales de las prendas de vestir, calzado y accesorios están determinados por una estructura de costos que puede involucrar materias primas, procesos de transformación, confección, fabricación, almacenamiento, transporte, importación y comercialización.

El comportamiento negativo observado en julio de 2026 en el IPP de las **Industrias manufactureras, con una variación mensual de -1,65 %**, constituye un elemento que puede interpretarse como una moderación de las presiones de precios en determinados bienes manufacturados. Sin embargo, esta variación no implica que todos los productos manufacturados, ni específicamente los bienes que conforman la dotación objeto del presente proceso, hayan presentado reducciones de precio en igual proporción.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Índice de Precios del Productor (IPP), información correspondiente a julio de 2026. Cifras provisionales, actualizadas el 6 de agosto de 2026.

Síntesis de variables macroeconómicas y su impacto en el sector de EPP

El análisis conjunto de las principales variables macroeconómicas evidencia que el mercado de **dotación de ropa de labor para el Cuerpo Oficial de Bomberos** se encuentra influenciado por diferentes factores económicos que pueden incidir en los costos de producción, comercialización y formación de precios de las prendas de vestir, calzado y accesorios requeridos.

En primer lugar, la evolución del **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** permite contextualizar el comportamiento general de los precios de la economía y las presiones inflacionarias existentes durante 2026. Para el presente proceso, este indicador constituye una referencia general que debe complementarse con el comportamiento específico de los bienes relacionados con prendas de vestir y calzado, así como con los precios efectivamente observados en el mercado.

En segundo lugar, el incremento del **Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) para 2026** constituye una variable relevante para las estructuras de costos de las empresas que participan en actividades de confección, fabricación, almacenamiento, distribución y comercialización de los bienes objeto de contratación. No obstante, el efecto del incremento salarial sobre los precios finales no necesariamente se traslada de manera proporcional a cada producto, debido a las diferencias existentes en las estructuras de costos y condiciones comerciales de los proveedores.

Por su parte, la **Tasa Representativa del Mercado (TRM)** constituye una variable relevante para aquellos bienes, materias primas, componentes o productos terminados que presentan exposición a mercados internacionales. Esta incidencia puede resultar particularmente importante en determinados productos especializados, como algunas referencias de calzado técnico o botas, así como en materiales y componentes utilizados en su fabricación. Sin embargo, su efecto sobre el precio final dependerá del grado de exposición de cada proveedor y producto al mercado internacional.

El comportamiento del **Producto Interno Bruto (PIB)** y del **Índice de Seguimiento a la Economía (ISE)** permite contextualizar el nivel de actividad económica y las condiciones generales en las que se desenvuelven los sectores productivos y comerciales. Estas variables pueden tener efectos indirectos sobre las condiciones de producción, comercialización, abastecimiento y operación de las empresas que participan en el mercado de prendas de vestir, calzado y accesorios.

De igual manera, el **Índice de Producción Industrial (IPI)** permite observar el comportamiento de la actividad productiva y resulta pertinente para el presente análisis debido a la naturaleza manufacturera de una parte importante de los bienes requeridos. Su evolución aporta información sobre las condiciones generales de producción y oferta de bienes industriales, aunque no constituye por sí misma una medida de variación de los precios de los productos objeto del proceso.

El **Índice de Precios del Productor (IPP)** complementa este análisis al permitir observar la evolución de los precios de los bienes en etapas anteriores de la cadena de comercialización. El comportamiento registrado en las industrias manufactureras durante julio de 2026 constituye un elemento de contexto para analizar las condiciones de costos de los bienes manufacturados; sin embargo, no permite establecer de manera directa la variación de precios de cada una de las prendas, calzado o accesorios requeridos por el Cuerpo Oficial de Bomberos.

Finalmente, las condiciones del **mercado laboral** complementan el análisis de los costos asociados al factor trabajo en las actividades de confección, fabricación, almacenamiento, logística y comercialización. Su comportamiento debe analizarse conjuntamente con el SMMLV y con las demás variables económicas, evitando atribuir a una sola variable la totalidad de las variaciones observadas en los precios.

En conjunto, las variables analizadas permiten establecer que el mercado de dotación de ropa de labor para Bomberos se desarrolla dentro de un entorno económico en el que confluyen **presiones inflacionarias, variaciones en los costos laborales, condiciones de producción industrial, comportamiento de los precios en las etapas productivas y exposición diferencial a mercados internacionales**. La incidencia de estos factores no es uniforme para todos los bienes ni para todos los proveedores, debido a las diferencias en las estructuras de costos, niveles de inventario, procesos de fabricación, origen de los insumos, condiciones de negociación y estrategias comerciales.

Por lo anterior, las variables macroeconómicas analizadas cumplen principalmente una función de **contextualización y soporte del análisis económico del sector**, permitiendo identificar factores que potencialmente pueden incidir sobre la estructura de costos y la formación de precios. No obstante, **ninguna de estas variables constituye, de manera individual, un mecanismo automático de actualización de los precios de los bienes objeto de contratación**.

En consecuencia, para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso, el análisis macroeconómico debe complementarse con la **información de mercado obtenida mediante las cotizaciones de los proveedores**, el comportamiento de los precios observados para bienes de características equivalentes y el análisis estadístico aplicado a la información recopilada. De esta manera, se busca que los valores utilizados para la estimación presupuestal respondan a las condiciones efectivamente observadas en el mercado al momento de estructurar el proceso.

1.5. Cadena de producción y distribución

La cadena de producción y distribución asociada al mercado de dotación de ropa de labor para el Cuerpo Oficial de Bomberos comprende diferentes etapas, que se desarrollan de acuerdo con la naturaleza y características técnicas de cada producto. De manera general, la cadena puede representarse de la siguiente forma:

- Producción y suministro de materias primas e insumos: comprende la producción nacional y el suministro de fibras textiles, telas, hilos, cuero, caucho, polímeros, componentes metálicos y demás materiales requeridos para la fabricación de prendas de vestir, calzado y accesorios.
- Transformación y fabricación: corresponde a los procesos de tejido, corte, confección, estampación, ensamblaje, fabricación y transformación de los materiales en productos terminados. En esta etapa participan empresas especializadas en confección de prendas institucionales, fabricación de calzado y elaboración de accesorios.

- Fabricación de productos terminados: comprende la elaboración de los diferentes bienes requeridos para la dotación, entre ellos guerreras, pantalones, camisillas, camisetas, gorras, reatas, pantalonetas, medias, calzado y botas especializadas.
- Comercialización y distribución: comprende las actividades desarrolladas por fabricantes, distribuidores, comercializadores, importadores y proveedores especializados para poner los productos a disposición de las entidades adquirentes, incluyendo almacenamiento, preparación de pedidos, transporte y entrega.

En el mercado objeto del presente proceso coexisten productos cuya fabricación puede desarrollarse principalmente mediante cadenas productivas nacionales, especialmente en el caso de prendas de vestir y determinados accesorios, con otros bienes que pueden presentar una mayor participación de componentes, materiales o productos terminados de origen extranjero
Esta diferenciación resulta relevante para el análisis económico, dado que la exposición a factores como la TRM, los costos internacionales de transporte y las condiciones de importación no es homogénea para todos los bienes que conforman la dotación.
En particular, los productos de características técnicas especializadas, como determinadas referencias de botas para actividades de rescate y forestales, pueden presentar una mayor exposición a mercados internacionales, dependiendo de su fabricante, origen, composición y cadena de suministro.

Por lo anterior, la estructura de la cadena de producción y distribución debe analizarse de manera diferenciada según el tipo de bien, su origen, los materiales empleados y las condiciones de comercialización, evitando atribuir un mismo comportamiento de costos a la totalidad de los productos objeto del proceso.

Comercio exterior
El comportamiento del comercio exterior y de la **Tasa Representativa del Mercado (TRM)** constituye una variable relevante para el análisis económico del mercado de dotación de ropa de labor para Bomberos, especialmente respecto de aquellos productos, materias primas, componentes o bienes terminados que presentan exposición a mercados internacionales.

La incidencia del comercio exterior no es uniforme para la totalidad de los bienes objeto de contratación. Mientras algunas prendas de vestir y accesorios pueden ser fabricados o suministrados principalmente mediante cadenas nacionales, determinados productos especializados de calzado, textiles técnicos, componentes y materiales pueden incorporar bienes de origen extranjero o depender de proveedores internacionales.

Dentro de los productos y componentes que pueden presentar una mayor exposición al comercio internacional se encuentran, dependiendo de sus características técnicas, origen y proveedor:

- Calzado y botas especializadas;
- Textiles y materiales técnicos utilizados en prendas especializadas;

- Fibras y materiales sintéticos;
- Cauchos, polímeros y otros materiales utilizados en calzado;
- Componentes y accesorios de origen extranjero;
- Productos terminados importados o comercializados por distribuidores nacionales.

En estos casos, la evolución de la TRM puede incidir sobre los costos asociados a la adquisición de bienes importados, materias primas y componentes extranjeros, así como sobre los costos de nacionalización y comercialización. No obstante, el efecto sobre el precio final dependerá del nivel de exposición de cada producto y proveedor al mercado internacional, así como de sus condiciones de negociación, inventarios y estructura de costos.

Durante las vigencias 2025 y 2026, el comportamiento de la tasa de cambio se desarrolló en un entorno internacional caracterizado por diferentes factores económicos y financieros, entre ellos:

- Comportamiento de las tasas de interés internacionales;
- Dinámica del comercio internacional;
- Evolución de los precios internacionales de materias primas;
- Condiciones geopolíticas;
- Comportamiento del dólar frente a otras monedas;
- Condiciones fiscales y monetarias nacionales.

Estos factores pueden generar variaciones en los costos de adquisición de bienes importados y de aquellos productos nacionales que incorporan insumos o componentes provenientes del exterior.

Adicionalmente, en las operaciones vinculadas con el comercio internacional pueden incidir factores relacionados con:

- Costos internacionales de transporte;
- Costos de nacionalización y trámites aduaneros;
- Tiempos de tránsito y disponibilidad de inventarios;
- Costos portuarios y logísticos;
- Variaciones en los precios internacionales de materias primas y componentes.

La incidencia de estos factores dependerá de las características particulares de cada producto y de la posición que ocupe el proveedor dentro de la cadena de suministro. Un proveedor que fabrica directamente una prenda con insumos nacionales tendrá una

exposición diferente a la de un importador que comercializa un producto terminado o a la de un fabricante que utiliza componentes adquiridos en mercados internacionales.

Desde la perspectiva del presente estudio de mercado, el comercio exterior y la TRM constituyen **variables explicativas y de contexto** que permiten analizar las condiciones económicas bajo las cuales se desarrollan las actividades de fabricación y comercialización de determinados bienes objeto de contratación.

En consecuencia, las variaciones que eventualmente se observen entre los precios correspondientes a adquisiciones de vigencias anteriores y las cotizaciones obtenidas para 2026 deben analizarse considerando, entre otros factores, la evolución de la TRM, los costos de producción, las condiciones de suministro, el origen de los productos, las características técnicas y las condiciones comerciales ofrecidas por los proveedores.

No obstante, **la existencia de variaciones en la TRM o en los costos asociados al comercio exterior no permite establecer por sí sola un incremento determinado en el precio de los bienes objeto de contratación**. La incidencia efectiva debe contrastarse con la información obtenida directamente del mercado mediante las cotizaciones solicitadas y con el análisis estadístico de los precios recopilados.

Por lo anterior, el análisis del comercio exterior se incorpora al presente estudio como un elemento de **contextualización de las condiciones de oferta y formación de precios**, particularmente para aquellos bienes con exposición a mercados internacionales, sin utilizar la TRM ni los costos de importación como mecanismos automáticos de actualización de los valores cotizados.

2. ASPECTO TÉCNICO

La dotación comprende diferentes categorías de bienes, entre ellas los uniformes de diario No. 3 y el uniforme deportivo No. 4, así como prendas, calzado y accesorios asociados a cada una de estas categorías.
Las condiciones técnicas de los bienes deben responder a las características y finalidad de uso de cada producto, considerando aspectos relacionados con calidad, resistencia, comodidad, funcionalidad, diseño, materiales, acabados y demás requisitos establecidos por la entidad.

2.1. Condiciones técnicas del objeto

Los bienes requeridos corresponden principalmente a prendas de vestir, calzado y accesorios de uso institucional, cuyas características técnicas deben guardar correspondencia con la finalidad específica para la cual serán utilizados.
Las especificaciones técnicas de los productos han sido definidas considerando, entre otros, los siguientes aspectos:

- Tipo de prenda, calzado o accesorio;
- Finalidad y condiciones de uso;

- Materiales y composición;
- Diseño y características de confección;
- Resistencia y durabilidad;
- Tallas y condiciones de ajuste;
- Color, presentación y acabados;
- Funcionalidad y comodidad;
- Requisitos técnicos específicos de los productos especializados.

El **uniforme de diario No. 3** comprende elementos como guerrera y presillas, pantalón, gorra, camisilla, camiseta de manga larga, reata, botas especializadas para rescate y actividades forestales y botas tipo Terrano.
Por su parte, el **uniforme deportivo No. 4** comprende camiseta, pantaloneta, medias deportivas y tenis deportivos.
Las especificaciones detalladas de cada bien, incluyendo materiales, características, dimensiones, tallas, colores, diseños, acabados y demás requisitos aplicables, se encuentran establecidas en el documento “Condiciones Técnicas Dotación Bomberos 2026” (Anexo 11 del pliego de condiciones). La Ficha Técnica fija la cantidad de cada elemento por funcionario y sirve de formato para la propuesta económica. Ambos documentos hacen parte integral del presente análisis.

2.2. Normas técnicas y requisitos aplicables

Los bienes objeto del proceso deberán cumplir con los requisitos técnicos y de calidad establecidos en las “Condiciones Técnicas Dotación Bomberos 2026” (Anexo 11) y con las disposiciones normativas que resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza y finalidad de cada producto.
En este sentido, no todos los bienes que conforman la dotación se encuentran sometidos a los mismos estándares técnicos, debido a que el proceso comprende prendas de vestir institucionales, accesorios, calzado convencional y productos con características especializadas.
Para aquellos bienes que, por sus características particulares, estén sujetos a normas técnicas, reglamentaciones, certificaciones o requisitos específicos, el proveedor deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones exigidas en la Ficha Técnica y en los documentos del proceso.
Esta diferenciación permite establecer requisitos técnicos proporcionales a la naturaleza y finalidad de cada bien, evitando exigir condiciones normativas que no resulten aplicables a productos de características diferentes.

2.3. Cambios tecnológicos e innovación

El mercado de prendas institucionales, calzado y productos especializados ha incorporado progresivamente nuevos materiales, procesos de fabricación y alternativas de diseño orientadas a mejorar características como la resistencia, durabilidad, comodidad y funcionalidad.
Entre las tendencias que pueden encontrarse en el mercado se destacan:

- Utilización de fibras y materiales sintéticos con diferentes características de resistencia;
- Desarrollo de textiles con propiedades específicas de acuerdo con su finalidad de uso;

- Incorporación de materiales más livianos y diseños orientados al confort;
- Mejoras en los procesos de confección y acabados;
- Evolución de materiales y tecnologías aplicadas al calzado;
- Desarrollo de productos especializados para condiciones particulares de trabajo y exposición.

Estas alternativas permiten que el mercado disponga de diferentes soluciones técnicas para atender las necesidades institucionales, siempre que los productos ofrecidos cumplan las especificaciones mínimas establecidas por la entidad.

2.4. Amplitud de la oferta técnica

El mercado presenta una amplia variedad de prendas, calzado y accesorios con diferentes características técnicas, materiales, diseños, marcas, procesos de fabricación y rangos de precios.

Esta diversidad permite encontrar alternativas para diferentes necesidades de uso, manteniendo como condición fundamental el cumplimiento de las especificaciones establecidas por la entidad.

La amplitud de la oferta se evidencia en la existencia de diferentes fabricantes, distribuidores, comercializadores e importadores que pueden participar en la provisión de los bienes requeridos.

En consecuencia, la definición de especificaciones técnicas claras y objetivas permite establecer las condiciones mínimas de calidad y funcionalidad requeridas, al tiempo que contribuye a preservar condiciones de pluralidad de oferentes.

2.5. Condiciones de calidad y desempeño

Los bienes objeto de contratación deberán cumplir con las características de calidad y desempeño establecidas en la Ficha Técnica, de acuerdo con la naturaleza y finalidad de cada producto.

Entre las condiciones generales que pueden resultar relevantes se encuentran:

- Calidad y resistencia de los materiales;
- Durabilidad;
- Calidad de confección y acabados;
- Comodidad y ajuste;
- Funcionalidad;
- Correspondencia con las características técnicas solicitadas;
- Calidad del calzado y sus componentes;
- Cumplimiento de los requisitos específicos establecidos para productos especializados.

Estas condiciones tienen como finalidad garantizar que los bienes entregados sean adecuados para el uso previsto y correspondan a las características técnicas requeridas por la entidad.

En los productos destinados a actividades operativas específicas, las condiciones de calidad y desempeño adquieren especial importancia, debido a las exigencias particulares asociadas con su utilización.

2.6. Condiciones de entrega y logística

Los bienes objeto del proceso no requieren, de manera general, condiciones especiales de conservación como cadena de frío. Sin embargo, el proveedor deberá

garantizar condiciones adecuadas de almacenamiento, manipulación, transporte y entrega que permitan preservar la integridad y calidad de los productos.
En particular, se deberán garantizar:

- Entrega de productos nuevos y en óptimas condiciones;
- Empaque y embalaje adecuados;
- Protección frente a humedad, contaminación, deterioro o deformación;
- Correcta identificación y organización de los productos;
- Correspondencia entre las cantidades solicitadas y las entregadas;
- Entrega de las tallas, referencias, colores y demás características requeridas;
- Disponibilidad y capacidad logística para atender los requerimientos de la entidad.

Estas condiciones adquieren especial importancia considerando que el proceso comprende múltiples referencias, tallas y tipos de bienes, lo que requiere una adecuada gestión de inventarios, preparación de pedidos y distribución.

2.7. Tiempos de entrega

Los tiempos de entrega deberán ser acordes con las necesidades de la entidad y con las condiciones establecidas en los documentos del proceso.
Para tal efecto, el proveedor deberá contar con capacidad suficiente para gestionar la adquisición o fabricación, alistamiento, almacenamiento, transporte y entrega de los bienes dentro de los plazos establecidos.
La capacidad de respuesta del proveedor constituye un elemento relevante debido a que algunas referencias pueden requerir procesos de fabricación o consecución específicos, mientras que otras pueden encontrarse disponibles en inventario.
En consecuencia, la evaluación de las condiciones de suministro deberá considerar:

- Capacidad de atender las cantidades requeridas;
- Disponibilidad de inventario;
- Capacidad de fabricación o adquisición;
- Capacidad logística y de distribución;
- Cumplimiento de los plazos establecidos;
- Capacidad de respuesta ante requerimientos de la entidad.

2.8. Comparación de alternativas técnicas

El mercado ofrece diferentes alternativas técnicas para atender las necesidades de dotación institucional. Estas alternativas pueden diferenciarse por materiales, procesos de fabricación, diseño, características de desempeño, marca, origen y precio.
No obstante, la selección de los bienes objeto del presente proceso debe realizarse teniendo como referencia las condiciones técnicas mínimas definidas por la entidad, considerando principalmente:

- Cumplimiento de las especificaciones técnicas;
- Adecuación a la finalidad y condiciones de uso;
- Calidad de materiales y confección;
- Resistencia y durabilidad;
- Funcionalidad y comodidad;
- Disponibilidad en el mercado;
- Condiciones de suministro;

- Relación entre las características técnicas y el precio.

En este sentido, las especificaciones definidas en la **Ficha Técnica** permiten establecer un estándar mínimo de calidad y funcionalidad para los bienes requeridos, sin limitar innecesariamente la posibilidad de participación de proveedores que puedan ofrecer productos técnicamente equivalentes.
La existencia de diferentes alternativas de fabricación, suministro y comercialización permite realizar el análisis de mercado sobre una oferta diversificada, siempre que las alternativas consideradas sean comparables en cuanto a sus características técnicas y condiciones de uso.

3. ASPECTO REGULATORIO

El mercado de dotación de ropa de labor para el Cuerpo Oficial de Bomberos se encuentra enmarcado dentro de un conjunto de disposiciones de carácter laboral, administrativo, comercial y contractual que regulan aspectos relacionados con las condiciones de trabajo, la dotación de personal, la calidad de los bienes suministrados y los procedimientos de contratación pública aplicables a las entidades estatales.
Estas disposiciones constituyen el marco de referencia para la adquisición de prendas de vestir, calzado y accesorios requeridos para el adecuado desempeño de las funciones asignadas al personal del Cuerpo Oficial de Bomberos.

3.1. Normatividad laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo

Las condiciones de trabajo de los servidores públicos y trabajadores oficiales deben desarrollarse dentro de parámetros que permitan garantizar la protección de la integridad física, la salud y el bienestar de los funcionarios.
En este contexto, resulta aplicable el marco normativo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), particularmente:

Decreto 1072 de 2015
Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, mediante el cual se establecen las disposiciones relacionadas con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo la identificación, evaluación y control de riesgos laborales.

Resoluciones y lineamientos del Ministerio del Trabajo
Corresponden a las disposiciones que desarrollan los estándares mínimos y demás requisitos aplicables al SG-SST, orientados a promover condiciones adecuadas de seguridad y salud en el trabajo.
Si bien el objeto del presente proceso corresponde principalmente al suministro de dotación de ropa de labor, algunas de las prendas y elementos requeridos contribuyen al adecuado desarrollo de las actividades institucionales y operativas del personal, en concordancia con las condiciones de trabajo definidas por la entidad.

3.2. Normatividad aplicable a los organismos de bomberos

La actividad bomberil en Colombia se encuentra regulada por disposiciones especiales que establecen el marco institucional para la prestación del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendio, preparación y atención de rescates y atención de incidentes con materiales peligrosos.

Ley 1575 de 2012
Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia y se regula la organización, funcionamiento y responsabilidades de los cuerpos de bomberos en el territorio nacional.
Esta norma constituye el principal referente legal para el funcionamiento de los organismos de bomberos y para el desarrollo de las actividades operativas y administrativas propias del servicio.
En este contexto, la dotación institucional constituye un elemento necesario para el adecuado desempeño de las funciones asignadas al personal bomberil, contribuyendo a la identificación institucional, presentación, uniformidad y cumplimiento de los protocolos internos definidos por la entidad.

3.3. Normatividad de contratación pública

La adquisición de los bienes objeto del presente proceso se encuentra sometida al régimen de contratación estatal vigente en Colombia, particularmente a las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 – Medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 019 de 2012.
- Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Demás normas complementarias y concordantes aplicables.

La modalidad de selección se determinará conforme a las disposiciones legales vigentes, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el presupuesto oficial y las condiciones definidas por la entidad, garantizando la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva.
Para aquellos aspectos no regulados expresamente por la normativa de contratación estatal, serán aplicables las disposiciones civiles y comerciales pertinentes.

3.4. Normatividad comercial y protección al consumidor

Los bienes objeto de contratación deben cumplir las disposiciones aplicables en materia de calidad, información al consumidor, identificación de productos y demás requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico colombiano.
En consecuencia, los fabricantes, distribuidores, comercializadores e importadores deberán garantizar que los productos suministrados correspondan a las características técnicas ofertadas y cumplan las condiciones de calidad exigidas por la entidad.
Cuando resulte aplicable, los bienes deberán cumplir las normas técnicas, reglamentos técnicos o requisitos específicos establecidos para su fabricación, comercialización o uso.

3.5. Autoridades de vigilancia y control

Dentro de las principales entidades con competencias relacionadas con el sector se encuentran:

- Ministerio del Trabajo, en lo relacionado con las condiciones laborales y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, en el marco de sus competencias legales.
- Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), en materia de protección al consumidor, calidad e información de productos.
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), respecto de operaciones de comercio exterior y cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Demás autoridades competentes de acuerdo con la naturaleza de las actividades desarrolladas por los proveedores.

Conclusión regulatoria

El mercado de dotación de ropa de labor para el Cuerpo Oficial de Bomberos se desarrolla dentro de un marco normativo que integra disposiciones laborales, administrativas, comerciales y de contratación pública, complementadas por la regulación especial aplicable a los organismos de bomberos en Colombia.

Este entorno regulatorio permite establecer condiciones objetivas para la adquisición de prendas de vestir, calzado y accesorios, promoviendo el cumplimiento de estándares de calidad, la adecuada ejecución de los recursos públicos y la participación de proveedores en condiciones de transparencia, competencia y selección objetiva.

En consecuencia, las condiciones definidas para el presente proceso se encuentran alineadas con la normatividad vigente y con las necesidades institucionales asociadas al funcionamiento del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Pereira.

4. ASPECTOS TRIBUTARIOS, FINANCIEROS Y NORMATIVOS DEL CONTRATO.

Aspectos Tributarios y Financieros del Contrato: Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el Contratista, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de estos.

Las demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además el valor de la propuesta debe comprender todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

Como guía para el Proponente se relacionan los impuestos, retenciones y gastos generales para este tipo de Contratos con el Municipio de Pereira:

RETEICA: método de recaudo anticipado del impuesto de Industria y Comercio que deben pagar cada una de las personas que desarrollen actividades comerciales, industriales o de servicios en el respectivo Municipio.

Lo deben practicar las personas jurídicas, personas naturales pertenecientes al RÉGIMEN COMÚN que hayan sido catalogadas como agentes de retención renta, y las entidades públicas, por todos los pagos o abonos en cuenta que constituyan para quienes lo perciban, ingresos por actividades comerciales, industriales y de servicios, que están sometidas a impuesto en el Municipio.

Las bases que se utilizan son las mismas que aplican para la retención en la fuente renta, es decir, el valor del pago o abono en cuenta, antes de IVA, y debe efectuarse en el momento del pago o abono en cuenta.

Las tarifas que deben aplicarse para determinar el valor a retener están establecidas en la tabla que rija para cada actividad en particular, pudiendo el agente retenedor aplicarla tarifa que corresponda de acuerdo con la actividad pública que ejecute el sujeto pasivo de la retención, por lo tanto, y para evitar confusiones, es mejor que el mismo proveedor sea quien informe en sus facturas la tarifa de RETEICA que se le debe aplicar.

El **RETEICA**, por ser un sistema de recaudo de un impuesto municipal, debe practicarse solamente a proveedores que tengan sede en el mismo municipio del agente retenedor.

RETEFUENTE: recaudo anticipado del impuesto sobre la renta y complementarios, del impuesto a las ventas, del impuesto de timbre nacional y del impuesto de industria y comercio; que consiste en restar de los pagos o en abonos en cuenta un porcentaje determinado por la ley, a cargo de los contribuyentes de dichos pagos o abonos en cuenta.

RETEIVA: La retención en la fuente por IVA consiste en que el comprador, al momento de causar o pagar la compra, retiene al vendedor el 50% del valor del IVA.

Estampillas pro-cultura: Deducible que se realiza del 1.5% sobre el valor del contrato antes de IVA. Según consta en el acuerdo No 23 del 2014 por medio del cual se regula este impuesto en el Municipio de Pereira.

Estampillas adulto mayor: Deducible que se realiza del 2.0% sobre el valor del contrato antes de IVA Según consta en el acuerdo No 12 del 2012 por medio del cual se regula este impuesto en el Municipio de Pereira.

Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira "Hacia el tercer milenio": Deducible que se realiza del 1 % sobre el valor del contrato y sus adicciones, sin incluir el valor del impuesto a las ventas – IVA. Según consta en el acuerdo N° 25 de 2018 por medio del cual se regula este impuesto.

Tasa predeporte y recreación: Deducible que se realiza del 2% sobre el valor del contrato determinado en el comprobante de egreso, Según consta en el acuerdo Nº 14 de 2020 por medio del cual se regula este impuesto.

Estampilla justicia familiar: Deducible que se realiza del 2% sobre el valor del contrato determinado en el comprobante de egreso.

NOTA 1: Los impuestos de estampillas procultura, adulto mayor y tasa predeporte solo se deducen en el primer pago y si se realiza adición el cobro es el mismo.

NOTA 2: Cualquier tipo de retención es aplicada de acuerdo con las características que se reflejan en el RUT, ya sea por régimen simplificado o régimen común, no obstante, cuando el proveedor tiene una calidad de grandes contribuyentes a este no se les aplicarán retenciones.

IMPUESTO CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla procultura	Municipal	1.5%
Estampilla pro-adulto mayor	Municipal	2%
Estampilla pro-deporte	Municipal	2%
Industria y comercio	Municipal	De acuerdo con la actividad económica.
Retención en la fuente	Nacional	De acuerdo con la actividad económica.
Estampilla UTP	Municipal	1%
Estampilla justicia familiar	Municipal	2%
Rete ICA	Municipal	De acuerdo con la actividad económica.
IVA	Nacional	19%

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Una vez identificado el objeto del presente proceso de contratación, se procede a clasificar los bienes a adquirir de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), hasta el cuarto nivel (producto), garantizando la adecuada identificación de los bienes en el sistema de contratación pública.

Los códigos UNSPSC aplicables al presente proceso son los siguientes:

Clasificación principal del sector EPP

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE CLASE
53000000	53100000	53101500	Pantalones largos, pantalones y

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE CLASE
			pantalones cortos
53000000	53100000	53101600	Camisas y blusas
53000000	53100000	53102500	Accesorios de vestir (gorras, reata)
53000000	53100000	53102700	Uniformes
53000000	53100000	53103000	Camisetas
53000000	53110000	53111500	Botas
53000000	53110000	53111600	Zapatos (tenis deportivos)
46000000	46180000	46181600	Calzado de protección (bota especializada de bombero)
46000000	46180000	46181500	Ropa de seguridad (referencia EPP bomberil)

Los códigos anteriormente descritos corresponden a la clasificación de los bienes requeridos conforme a la Ficha técnica del proceso, garantizando la correcta identificación del objeto contractual dentro del sistema de compras públicas. La selección de estos códigos permite reflejar la diversidad de elementos de protección personal a adquirir y facilita la participación de proveedores especializados en el sector.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se analizará a continuación los siguientes aspectos: a) ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar? **b)** ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?

En cuanto a la fuente interna, se cuenta con procesos similares adelantados por la Entidad, así:

Número de proceso	Tipo de proceso	Entidad	Objeto	Valor	Fecha celebración
SMGA-SASIE-048-2025	Selección abreviada subasta inversa	Risaralda – Alcaldía Municipio de Pereira	Suministro de dotación legal para trabajadores oficiales mecánicos, servicios generales y obreros , bomberos y banda sinfónica del municipio de Pereira vigencia 2025	$ 1.200.000.000	25/06/2025
SMGA-SASIE-140-2023	Subasta inversa	Risaralda – Alcaldía Municipio de Pereira	Suministro de dotación legal de trabajadores oficiales, (mecánicos, servicios generales, obreros y músicos de la banda sinfónica), bomberos del municipio de Pereira.	$ 580.165.125	8/09/2023

SMGA-SASIE-136-2022	Subasta inversa	Risaralda – Alcaldía Municipio de Pereira	Suministro de dotación legal para trabajadores oficiales, (mecánicos, servicios generales y obreros), bomberos del municipio de Pereira.	$ 401.100.667	19/09/2022
SMGA-SIE-051-2021	Subasta inversa	Risaralda – Alcaldía Municipio de Pereira	Suministro de dotación legal de trabajadores oficiales, (mecánicos, servicios generales y obreros), bomberos del municipio de Pereira.	$ 321.976.566	12/05/2021
110-2020	Subasta inversa	Risaralda – Alcaldía Municipio de Pereira	Suministro de dotación legal de trabajadores oficiales, (mecánicos, servicios generales y obreros), bomberos del municipio de Pereira.	$ 319.129.581	20/09/2020
459-2019	Subasta inversa	Risaralda – Alcaldía Municipio de Pereira	Suministro de dotación legal de trabajadores oficiales, (mecánicos, servicios generales, obreros y músicos de la banda sinfónica), bomberos del municipio de Pereira.	$ 344.191.501	8/11/2019
164-2018	Subasta inversa	Risaralda – Alcaldía Municipio de Pereira	Suministro de dotación legal de trabajadores oficiales, (mecánicos, servicios generales, obreros), bomberos y guardianes del municipio de Pereira.	$ 310.677.067	13/07/2018
087-2017	Subasta inversa	Risaralda – Alcaldía Municipio de Pereira	Suministro de dotación legal de trabajadores oficiales, (mecánicos, servicios generales, obreros), bomberos y guardianes del municipio de Pereira.	$ 365.599.310	25/08/2017

Consultando el MAE para el código UNSPSC se presentan los siguientes niveles de demanda



Análisis del comportamiento de la demanda (de acuerdo a la información filtrada del Modelo de Abastecimiento estratégico – MAE -)

El análisis de la demanda para los bienes clasificados en las familias 5310 – Ropa y 5311 – Calzado evidencia una actividad contractual recurrente por parte de las entidades públicas. Durante el período analizado se observa un comportamiento creciente en el valor

contratado, particularmente a partir de 2023, alcanzando en 2025 un valor total de $5.071.107.739, correspondiente a cinco contratos.
Para la vigencia 2025, la familia 5310 – Ropa concentra la mayor participación de la contratación, con $4.871.107.739, equivalentes al 96,06 % del valor total contratado, mientras que la familia 5311 – Calzado representa $200.000.000, equivalente al 3,94 %. Esto evidencia que la demanda analizada está principalmente orientada hacia prendas y uniformes, frente a una participación menor del calzado.
En cuanto al comportamiento mensual durante 2025, se observa una mayor concentración del valor contratado en julio ($2.9 mil millones aproximadamente) y septiembre ($1.9 mil millones aproximadamente), mientras que noviembre presenta un valor considerablemente menor. Esta distribución indica que la contratación no se desarrolla de manera uniforme durante el año, sino que presenta períodos de mayor concentración.
De manera general, el comportamiento histórico muestra un incremento importante del valor contratado en los últimos años, pasando de valores inferiores a $1.000 millones en varias de las vigencias iniciales a aproximadamente $1.900 millones en 2024 y $5.071 millones en 2025. No obstante, este crecimiento debe interpretarse teniendo en cuenta que el número de contratos no aumenta en la misma proporción, por lo que el incremento del valor puede estar asociado, entre otros factores, al mayor valor individual de los procesos contratados.
Conclusión para el estudio: los resultados permiten evidenciar la existencia de una demanda pública recurrente de vestuario, uniformes y calzado, con predominio de la familia 5310 – Ropa. La información constituye un referente para establecer las condiciones del mercado y contrastar los valores obtenidos mediante las cotizaciones recopiladas para el proceso de contratación de la entidad.

¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

A través de la página de contratación del Estado, se ubicaron procesos contractuales en la página del SECOP, *www.colombiacompra.gov.co*, que han siso adelantados en otras Entidades Públicas, con el fin de analizar las características técnicas tenidas en cuenta en aquellos procesos y que guardan similitud con el presento proceso.

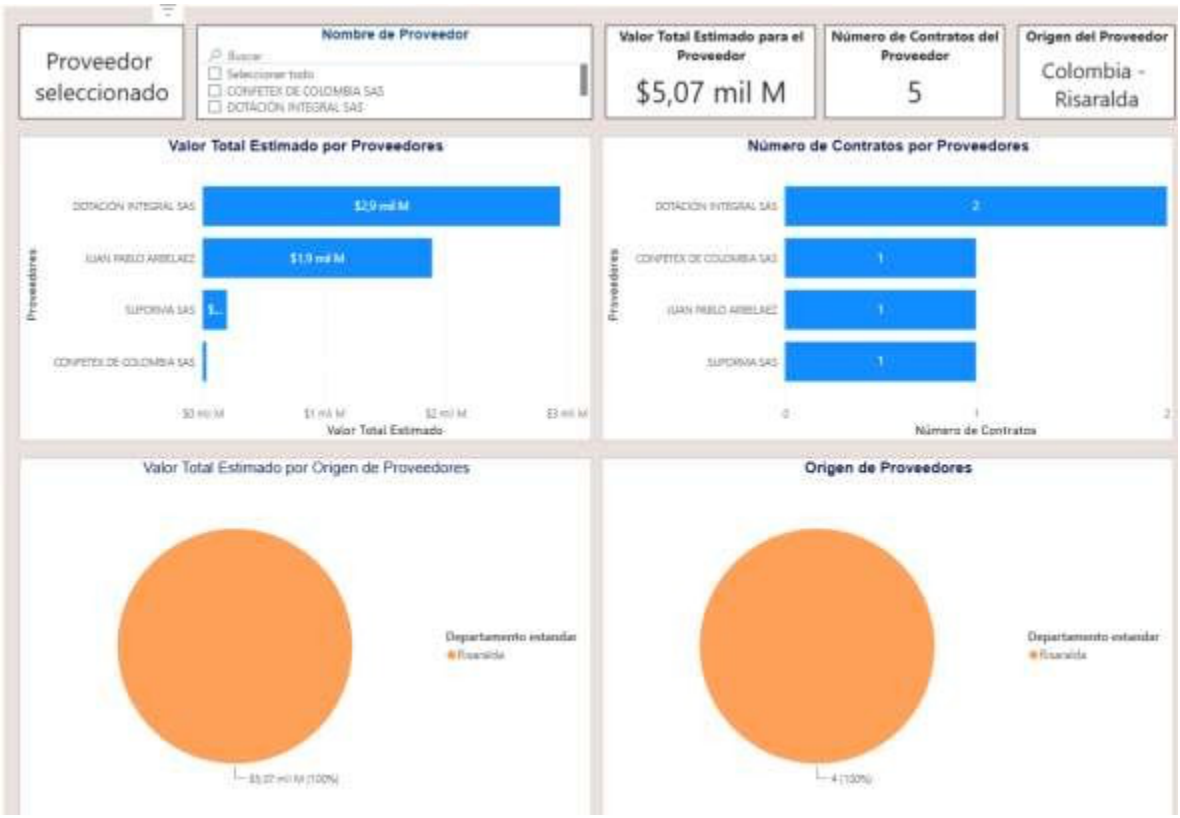
Número de proceso	Tipo de proceso	Entidad	Objeto	Valor	Fecha celebración
SI-005-2025	Selección abreviada subasta inversa	Municipio de Manizales	Suministro de dotación de ley, vestido y calzado de labor para el cuerpo oficial de bomberos y agentes de tránsito".	816.447.211	11/06/2025
SA-015-2026	Selección abreviada menor cuantía	Distrito especial industrial y portuario de barranquilla	Adquisición de dotación de uniformes para dotar al personal del cuerpo oficial de bomberos del distrito de barranquilla	$ 900.000.000	30/07/2026

CBOM-SIE-01-2026	Selección abreviada subasta inversa	Cuerpo de bomberos oficial de Montería	Adquisición de uniformes personalizados y calzado para los funcionarios de las áreas administrativas y operativas y otros elementos para el cuerpo de bomberos oficial de Montería para la vigencia	111.734.320	31/03/2026
LP-SSA-006-2020	Licitación Pública	Caldas – Alcaldía de Manizales	Suministro de dotación de ley, vestido y calzado de labor para funcionarios de la administración central municipal, incluyendo cuerpo oficial de bomberos, agentes de tránsito y empleados del sector educativo – personal administrativo y docente.	509.853.725	16/10/2020
LP-APC-004-2019	Licitación Pública	Agencia Presidencia de Cooperación Internacional de Colombia	Adquirir la dotación de uniformes de estudios no técnicos con destino a la brigada de desminado humanitario no.1 (brdeh1.), según especificaciones de las fichas técnicas que hacen parte integral del proceso.	283.755.976	06/05/2019

7. Análisis de la oferta

De acuerdo con la información consultada en la pagina de Colombia compra eficiente en el MAE para la vigencia 2025, se identificaron cinco (5) contratos por un valor total de $5.071.107.739, correspondientes a cuatro (4) proveedores, todos con origen en el departamento de Risaralda.

El análisis evidencia una concentración significativa del valor contratado en dos proveedores, Dotación Integral S.A.S. y Juan Pablo Arbeláez, quienes representan la mayor participación del valor identificado. En cuanto al número de contratos, Dotación Integral S.A.S. registra dos (2), mientras que los demás proveedores registran uno (1) cada uno. La totalidad de los procesos analizados corresponde a modalidades de selección competitiva, principalmente selección abreviada mediante subasta inversa. En conjunto, los resultados evidencian la existencia de oferta regional para atender las necesidades de dotación de vestuario y calzado, aunque resulta conveniente ampliar la identificación de potenciales oferentes para establecer con mayor precisión las condiciones de competencia y pluralidad del mercado.





Quien vende: El mercado presenta:

- Empresas especializadas en dotación y uniformes para cuerpos de bomberos.
- Empresas de confección y comercialización de ropa y calzado de trabajo.
- Comercializadores de elementos y prendas de protección para bomberos.

Se evidencia la existencia de **pluralidad de oferentes**, incluyendo proveedores con experiencia en contratación pública, lo cual favorece la competencia y permite contar

con diferentes alternativas para atender las necesidades de dotación del Cuerpo Oficial de Bomberos.

7.1. INDICADORES FINANCIEROS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE EPP

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública, promoviendo las mejores prácticas, la eficiencia, la transparencia y la competitividad. En este marco, la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector orienta la metodología para establecer los indicadores financieros y organizacionales que permiten verificar las condiciones mínimas de los participantes en los procesos de contratación.
El presente análisis tiene como propósito caracterizar las condiciones financieras de las empresas que participan en el mercado de suministro de dotación, uniformes, vestuario, calzado y elementos relacionados, con el fin de establecer parámetros objetivos que permitan evaluar la capacidad económica y financiera de los posibles proponentes dentro del proceso de contratación.
El mercado de dotación está conformado por empresas dedicadas a la fabricación, confección, comercialización y distribución de prendas de vestir, uniformes, calzado y elementos especializados, que atienden las necesidades de entidades públicas y privadas. Dentro de este mercado coexisten empresas de diferentes tamaños y capacidades operativas y financieras, situación que puede generar diferencias en el comportamiento de sus indicadores.
Para efectos del presente estudio, se tomó una muestra de dieciséis (16) empresas relacionadas con las actividades económicas y comerciales correspondientes a los bienes objeto del proceso. Sobre esta información se analizaron los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, con el propósito de identificar el comportamiento financiero de las empresas que participan en este mercado.
La información financiera utilizada corresponde a los registros disponibles para la vigencia 2025, a partir de los cuales se calcularon los indicadores financieros de cada empresa. Posteriormente, se calcularon las medidas de tendencia central y dispersión de la muestra (promedio, mediana, cuartiles, mínimo y máximo), conforme al modelo de verificación de indicadores financieros del equipo financiero de la Secretaría Jurídica.

RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
ORGANIZACION DE NEGOCIOS BARUC S A S	16,66	0,35	88,14	0,32	0,2
COMERCIALIZADORA BENDITO SAS	46,3	0,04	INDETERMINADO	0,41	0,39
CONFETEX DE COLOMBIA S.A.S	2,7	0,55	5,22	0,28	0,12
DISTRIBUCION Y SERVICIO S A S	6,36	0,38	14,63	0,28	0,17

DOTACION INTEGRAL SAS	2,34	0,39	59,57	0,48	0,29
TEXTILES LAFAYETTE SAS	2,11	0,46	4,51	0,12	0,06
MANHATHAN S A S	10,99	0,19	106,79	0,36	0,29
INDUSTRIAS MC LAREN Y CIA S.A.S.	4,41	0,41	4,83	0,06	0,03
GRUPO NEMIX S.A.S.	12,26	0,38	26,99	0,44	0,27
POLYMEDICAL DE COLOMBIA S A S	4,28	0,34	3,27	0,11	0,07
INDUSTRIAS SALGARI S.A.S.	1,65	0,57	17,47	0,44	0,19
SPARTA SHOES SAS	8,7	0,59	26,04	0,29	0,12
SUFORMA S.A.S.	12,93	0,15	393,54	0,12	0,1
SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R S.A.S.	71,76	0,01	49,95	0,21	0,21
COMERCIALIZADORA VICTORY SAS	16,11	0,18	28,88	0,46	0,38
COMERCIALIZADORA VINARTA S A S	13,49	0,09	265,25	0,25	0,23

MEDIDAS DE TENDENCIA	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
Rango intercuartílico (IQR)	10,26	0,25	63,93	0,23	0,16
Límite inferior	-11,51	-0,20	-85,97	-0,16	-0,13
Límite superior	29,54	0,80	169,75	0,76	0,52
PROMEDIO	14,57	0,32	73,01	0,29	0,20
MEDIANA	9,85	0,37	26,99	0,29	0,20
CUARTIL 1	3,89	0,17	9,93	0,19	0,12
CUARTIL 2	9,85	0,37	26,99	0,29	0,20
CUARTIL 3	14,15	0,42	73,86	0,42	0,28
CUARTIL 4	71,76	0,59	393,54	0,48	0,39
DESVIACIÓN ESTANDAR	18,67	0,19	111,27	0,14	0,11
COEFICIENTE DE VARIACIÓN	128%	59%	152%	47%	56%

EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	ROE	ROA
PROMEDIO	**14,57**	**0,32**	**73,01**	**0,29**	**0,20**
MEDIANA	**9,85**	**0,37**	**26,99**	**0,29**	**0,20**
DESVIACIÓN ESTANDAR	**18,67**	**0,19**	**111,27**	**0,14**	**0,11**

PRIMER CUARTIL	**3,89**	**0,17**	**9,93**	**0,19**	**0,12**
SEGUNDO CUARTIL	**9,85**	**0,37**	**26,99**	**0,29**	**0,20**
TERCER CUARTIL	**14,15**	**0,42**	**73,86**	**0,42**	**0,28**
MINIMO	**1,65**	**0,01**	**3,27**	**0,06**	**0,03**
MAXIMO	**71,76**	**0,59**	**393,54**	**0,48**	**0,39**

Determinación de los indicadores habilitantes

Con base en el comportamiento estadístico de la muestra y considerando la naturaleza de cada indicador, se establecieron los siguientes parámetros:

Índice de liquidez: se adoptó como referencia el valor mínimo de la muestra, estableciendo un requisito mínimo de 1,65. Este parámetro busca verificar que los posibles proponentes cuenten con una capacidad suficiente para atender sus obligaciones de corto plazo.

Índice de endeudamiento: para este indicador se tomó como referencia el valor máximo de la muestra, estableciendo un límite máximo de 0,59. Al tratarse de un indicador en el que valores superiores representan un mayor nivel de endeudamiento, el límite se fija sobre el valor máximo observado en la muestra.

Razón de cobertura de intereses: se estableció como requisito mínimo 3,27, correspondiente al valor mínimo de la distribución depurada. Este indicador permite evaluar la capacidad de las empresas para atender los gastos financieros derivados de sus obligaciones.

Rentabilidad del patrimonio (ROE): se estableció un mínimo de 0,06, correspondiente al valor mínimo de la muestra. Este parámetro permite verificar que el proponente presente un nivel mínimo de generación de resultados respecto de los recursos aportados por sus propietarios.

Rentabilidad del activo (ROA): se estableció un mínimo de 0,03, correspondiente al valor mínimo de la muestra, como referencia para verificar la capacidad de generación de resultados en relación con los activos de la empresa.

Capital de trabajo: conforme a la recomendación del modelo de verificación de indicadores financieros, se exige un capital de trabajo (activo corriente – pasivo corriente) mayor o igual al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial, es decir, $305.807.900. Quince (15) de las dieciséis (16) empresas de la muestra (93,75 %) cumplen este requisito, que mide la liquidez disponible para financiar la confección y el suministro sin anticipo.

En consecuencia, los indicadores financieros habilitantes para el presente proceso quedan establecidos de la siguiente manera:

CAPACIDAD FINANCIERA		
Índice de liquidez	Debe demostrar una liquidez mayor o igual a	**1,65**
Índice de endeudamiento	Debe demostrar un endeudamiento menor o igual a	**0,59**

Razón de cobertura de intereses	Debe demostrar una razón de la cobertura de intereses mayor o igual a	**3,27**
Capital de trabajo	Debe demostrar un capital de trabajo mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial	**$305.807.900**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad del patrimonio	Debe demostrar una rentabilidad del patrimonio (roe) mayor o igual a	**0,06**
Rentabilidad del activo	Debe demostrar una rentabilidad del activo (roa) mayor o igual a	**0,03**

La selección de estos parámetros busca establecer condiciones financieras objetivas, proporcionales y acordes con el comportamiento observado en las empresas que conforman la muestra, procurando que los requisitos habilitantes permitan verificar la capacidad financiera y organizacional necesaria para la ejecución del contrato sin restringir injustificadamente la participación de potenciales oferentes.

Con base en el análisis estadístico y financiero realizado, se concluye que los indicadores establecidos son adecuados, proporcionales al riesgo contractual y consistentes con la estructura financiera del sector

Nota 1: La información financiera deberá ser presentada con corte al 31 de diciembre 2025 y será verificada en el Registro Único de Proponentes.

Nota 2: En caso de Consorcio o Unión Temporal, se acreditará la capacidad financiera, ponderando los indicadores, de cada uno de los asociados de acuerdo con el porcentaje (%) de participación.

Para la evaluación de los indicadores financieros, se adoptará la metodología de sumatoria ponderada, la cual permite integrar múltiples variables mediante la asignación de un peso o participación relativa a cada una, en función de su importancia dentro del análisis global.

$$\begin{aligned} &Indicador\ en\ valor\ monetario \\ &\quad = Indicador_1 * Participación_1 + \cdots + Indicador_i * Participación_i + \cdots \\ &\quad + Indicador_n * Participación_n \end{aligned}$$

$$= \sum_{i=1}^{n} Indicador_i * Participación_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

8. VARIABLES PARA ESTABLECER LOS VALORES UNITARIOS:

Para definir el valor estimado unitario y del mercado, se solicitaron cotizaciones a 65 empresas del sector según el siguiente listado:

PROVEEDORES	correo registrado
BOSTONIA SAS	licitaciones@bostonia.com.co
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	contratacion@talentoco.com
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	info@saraveca.com
INDUSTRIAS SALGARI S.A.S	licitaciones@industriassalgari.com
JEM SUPPLIES SAS	licitaciones@jemsupplies.com
LEONEL RODRIGUEZ RAMOS	licitaciones@trendmodasas.com
COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A	nubia.a@jobwear.net
SPARTA SHOES S.A.S.	spartashoes@hotmail.com
MOZT DE COLOMBIA S.A.S	licitaciones@mozt.com.co
S&S AM SAS	contratacionsysamsas@gmail.com
COMERCIALIZADORA BENDITO SAS	licitacionesbendtito@gmail.com
DGERARD MG SAS	contratos.dg@hotmail.com
DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S	licitaciones@dotacionintegral.com
SUFORMA SAS	suforma@hotmail.com
BACET GROUP SAS	licitaciones@bacetgroup.com
DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS	colombiads@gmail.com
C.I. MORASU SAS	cimorasusas@gmail.com
C I WARRIORS COMPANY SAS	licitaciones.01@outlook.com
EQUIFERSEG S.A.S	equifersegsas@hotmail.com
ORGANIZACION DE NEGOCIOS BARUC S.A.S	organizacionbaruc@gmail.com
GRUPO NEMIX SAS	nemixx.sas@gmail.com
EQUIPOS FUEGO Y RESCATE	fuego_rescate@yahoo.es
SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R S.A.S	suministrosyasesoriassyr1205@gmail.com
ALSAVA SAS	licitaciones@alsavasas.com.co
TEMPOEFECTIVA SAS	tempoefectivasas@gmail.com
DYSATEX SAS COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL	dysatex@hotmail.com
SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	gerenciarya@asesoriascontractualesrya.com
3D DOTACIONES Y SUMINISTROS SAS	licitaciones3d@gmail.com
SERVICOL E INGENIERÍA	servicol.licitaciones@gmail.com
ADRIANA M. DE LA OSSA R.	marossalicitaciones@gmail.com
UT COLTADOTACION	nubia.a@jobwear.net
UT GRUPO OLAM CAPITAL	utgranolamcapital@gmail.com
CONFETEX DE COLOMBIA SAS	info@confetexdecolombia.com

JAIRO ALEXANDER MEDINA RICO	medinaricojairoa@gmail.com
MERY GUZMAN	meryguzman-y@hotmail.com
UNION TEMPORAL SU-CO 2025	suforma@hotmail.com
GESCOM SAS	administrativo@gescom.com.co
PEDRO JESUS BLANCO FORERO	blancolicitaciones@gmail.com
MARCELO GARCIA MG MARCEL SAS	gerenciamgmarcel@gmail.com
EL TEMPLO DE LA MODA	canalinstitucional@eltemplodelamoda.com.co
INDUSTRIA DE CALZADO JOVICAL S.A.S	compraspublicas@calzadojovical.com
POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.	polymedicaldecolombia@gmail.com
NCS S.A.S	vanessa.gomez@quest.com.co
COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S	comercializadoravinarta@yahoo.es
DISMOTOS PM EU	contratos.dismotos@gmail.com
DISTRIAFAN S.A.S.	distriafan@gmail.com
ROOTT CO SAS	licitaciones@roottco.com
REPRESENTACIONES QUIMICAS DE COLOMBIA Y SOLUCIONES SAS	licitaciones@rqcsolutions.com
IMCARE SAS	administracion@imcare.com.co
INDUSTRIAS ERREGE S.A.S.	comercial@inderrege.com
INDUSTRIAS MCLAREN SAS	comercialindustriasmclaren@gmail.com
MANHATHAN S.A.S	manhathansas@hotmail.com
CREACIONES CHAZARI S.A.	ventas@creacioneschazari.com
PROVEEMOS2012 SAS	proveemos2012@gmail.com
DIANORA BOTERO RAMIREZ	AZABACHE.ARMENIA@HOTMAIL.COM
TEXTILES LAFAYETTE SA	jlaguna@lafayette.com
ESTILO Y DISEÑOS JS SAS	comercial3@eydpublicidad.com
COMERCIO LA ROCA	la.roca.tunja@gmail.com
GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS	grupoempresarialsacsu0612@gmail.com
CAMALEONSAS	josebuso2016@gmail.com
MULTISPORT	multisport.col@gmail.com
COMERCIALIZADORA SANTA CECILIA SP SAS	comercializadorasantaceciliasp@gmail.com
COMERCIALIZADORA VICTORY SAS	comercializadoravictorysas@gmail.com
MASTE SERVICIOS INTEGRALES SAS	dircomercial@masteserviciosintegrales.com.co
ARISE	ariseglobal2024@gmail.com
OLIMPICO	ventaolimpico@gmail.com
FACTOR INK	factorink.pereira@gmail.com

TRAZABILIDAD DE COTIZACIONES SOLICITADAS Y RECIBIDAS

SOLICITUD DE COTIZACIONES

28/7/26, 11:35 a.m. Correo de Correo Pereira - SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN DEL CUERPO OFICIAL DE B...

Alcaldía de PEREIRA

Contratación Administrativa <contratacionadministrativa@pereira.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

3 mensajes

Contratación Administrativa <contratacionadministrativa@pereira.gov.co> 28 de julio de 2026 a las 11:26 a.m.

Para: Contratación Administrativa <contratacionadministrativa@pereira.gov.co>
CCO: licitaciones@bostonia.com.co, contratacion@talentoco.com, info@saraveca.com, licitaciones@industriassalgari.com, licitaciones@jemsupplies.com, licitaciones@trendmodasas.com, nubia.a@jobwear.net, spartashoes@hotmail.com, licitaciones@mozt.com.co, contratacionsysamsas@gmail.com, licitacionesbendtito@gmail.com, contratos.dg@hotmail.com, licitaciones@dotacionintegral.com, "SUFORMA S.A.S." <suforma@hotmail.com>, licitaciones@bacetgroup.com, colombiads@gmail.com, cimorasusas@gmail.com, licitaciones.01@outlook.com, equifersegsas@hotmail.com, organizacionbaruc@gmail.com, nemixx.sas@gmail.com, fuego_rescate@yahoo.es, suministrosyasesoriassyr1205@gmail.com, licitaciones@alsavasas.com.co, tempoefectivasas@gmail.com, dysatex@hotmail.com, gerenciarya@asesoriascontractualesrya.com, licitaciones3d@gmail.com, servicol.licitaciones@gmail.com, marossalicitaciones@gmail.com, utgranolamcapital@gmail.com, info@confetexdecolombia.com, medinaricojairoa@gmail.com, meryguzman-y@hotmail.com, administrativo@gescom.com.co, blancolicitaciones@gmail.com, gerenciamgmarcel@gmail.com, canalinstitucional@eltemplodelamoda.com.co, compraspublicas@calzadojovical.com, polymedicaldecolombia@gmail.com, vanessa.gomez@quest.com.co, comercializadoravinarta@yahoo.es, contratos.dismotos@gmail.com, distriafan@gmail.com, licitaciones@rootlco.com, licitaciones@rqcsolutions.com, administracion@imcare.com.co, comercial@inderrege.com, Licitaciones Industrias McLaren <comercialindustriasmclaren@gmail.com>, manhathansas@hotmail.com, ventas@creacioneschazari.com, proveemos2012@gmail.com, AZABACHE.ARMENIA@hotmail.com, jlaguna@lafayette.com, comercial3@eydpublicidad.com, la.roca.tunja@gmail.com, grupoempresarialsacsu0612@gmail.com, josebuso2016@gmail.com, multisport.col@gmail.com, comercializadorasantaceciliasp@gmail.com, comercializadoravictorysas@gmail.com, dircomercial@masteserviciosintegrales.com.co, ariseglobal2024@gmail.com, ventaolimpico@gmail.com

Cordial saludo.

28/7/26, 12:27 p.m. Correo de Correo Pereira - SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN DEL CUERPO OFICIAL DE B...

Alcaldía de PEREIRA

Contratación Administrativa <contratacionadministrativa@pereira.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

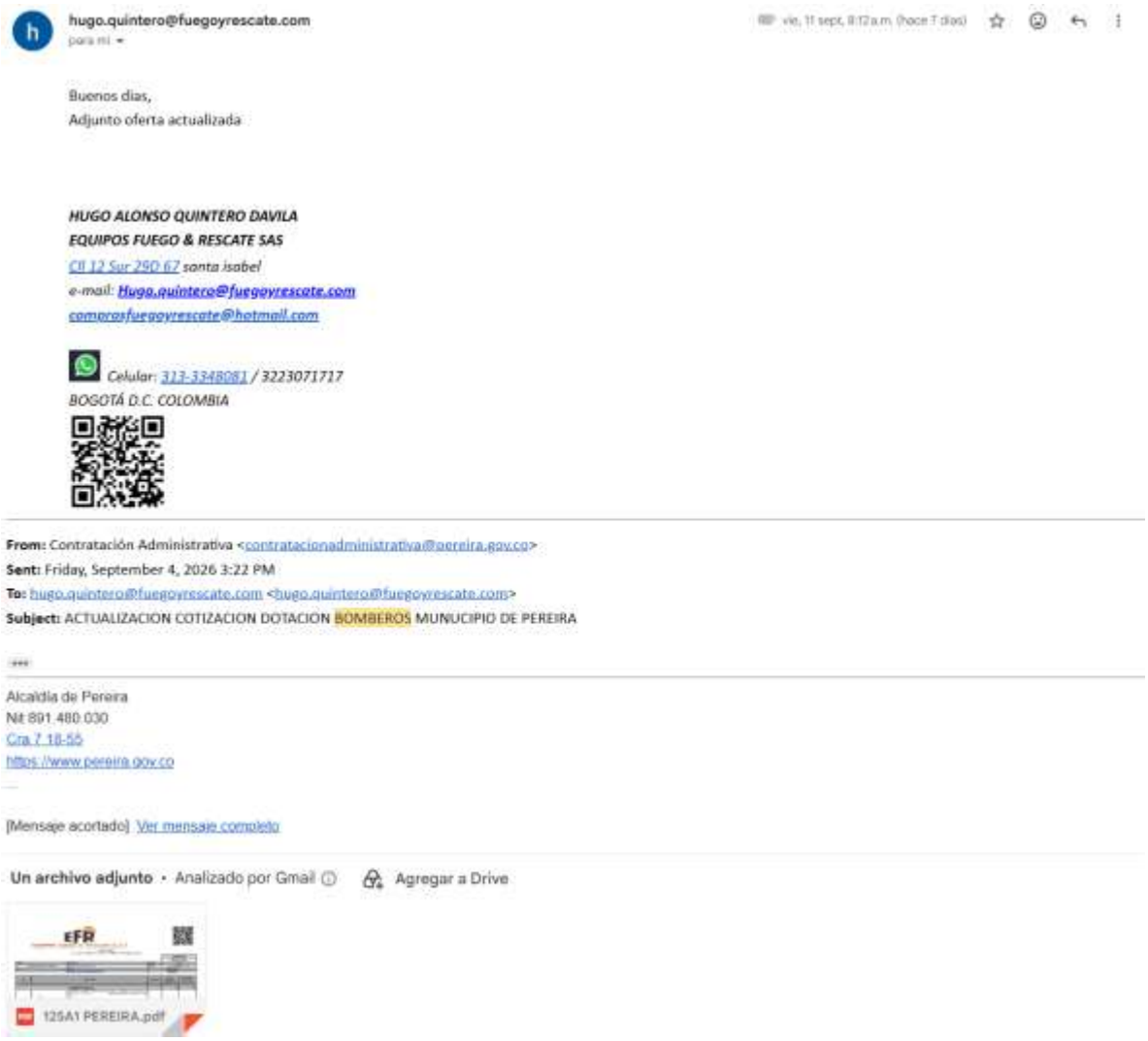
2 mensajes

Contratación Administrativa <contratacionadministrativa@pereira.gov.co> 28 de julio de 2026 a las 12:26 p.m.

Para: Contratación Administrativa <contratacionadministrativa@pereira.gov.co>
CCO: Byron Barbery <factorink.pereira@gmail.com>, "CamiCol dotaciones S.A.S" <camicolsas@gmail.com>, gerencia@dotaciónintegral.com, comercial@industriassalgari.com, Oscar Soto <dynamicdotacionescolombia@gmail.com>, comandoeliteventas@gmail.com

COTIZACIONES RECIBIDAS

EQUIPOS FUEGO Y RESCATE S.A.S.



hugo.quintero@fuegoyrescate.com
para mí

vie, 11 sept, 8:12 a.m. (hace 7 días)

Buenos dias,
Adjunto oferta actualizada

HUGO ALONSO QUINTERO DAVILA
EQUIPOS FUEGO & RESCATE SAS
Cll 12 Sur 29D 67 santa isabel
e-mail: Hugo.quintero@fuegoyrescate.com
comerosfuegoyrescate@hotmail.com

Celular: 313-3348081 / 3223071717
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

From: Contratación Administrativa <contratacionadministrativa@pereira.gov.co>
Sent: Friday, September 4, 2026 3:22 PM
To: hugo.quintero@fuegoyrescate.com <hugo.quintero@fuegoyrescate.com>
Subject: ACTUALIZACION COTIZACION DOTACION BOMBEROS MUNUCIPIO DE PEREIRA

Alcaldia de Pereira
Nit 891.480.030
Cra 7 18-55
https://www.pereira.gov.co

[Mensaje acortado] Ver mensaje completo

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ Agregar a Drive

EFR
125A1 PEREIRA.pdf

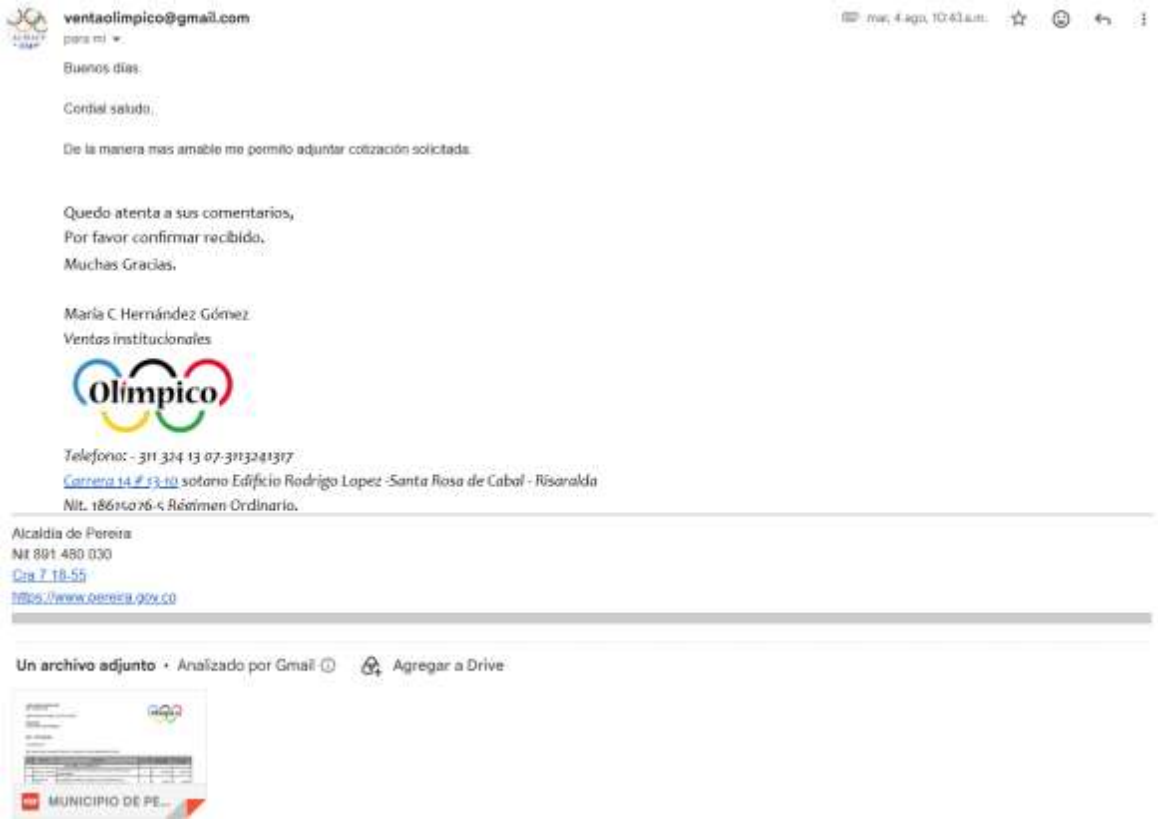
Los precios de Equipos Fuego y Rescate S.A.S. utilizados en el presupuesto corresponden a la cotización No. 2026-07-125A1 del 11 de septiembre de 2026 (archivo “125A1 PEREIRA.pdf”, remitido en el correo anterior), salvo el de la bota tipo Terrano, que corresponde a la cotización No. EFR-4946-2026 del 5 de octubre de 2026. A continuación se transcriben los ítems de esas cotizaciones que corresponden a los elementos de la ficha técnica:

Elemento de la ficha técnica	Cotización	Descripción cotizada	Cantidad por funcionario	Valor unitario cotizado
Guerrera y presillas (par)	2026-07-125A1	Camisa tipo naval americano, ripstop 100 % poliéster Lafayette, Res. 328/2020; incluye tarjetero, cucardas y par de presillas según grado	3	$328.320
Pantalón	2026-07-125A1	Pantalón tipo naval americano, ripstop 100	3	$268.800

		% poliéster Lafayette, Res. 328/2020		
Gorra	2026-07-125A1	Goliana ripstop azul oscuro (azul navy), con bordado según grado	3	$67.200
Camisilla	2026-07-125A1	Camiseta T-shirt 100 % algodón 185 g, cuello redondo, manga corta	3	$49.920
Camiseta manga larga	2026-07-125A1	Camiseta T-shirt 100 % algodón 185 g, cuello redondo, manga larga (ref. 1-305-1)	2	$67.200
Reata de seguridad y rescate	2026-07-125A1	Reata táctica en nylon con enganches y pasador de anilla para rescate	3	$86.400
Bota especializada (rescate y forestal)	2026-07-125A1	Bota HAIX con forro CROSSTECH®, EN ISO 20345:2012 / EN 15090:2012	1	$3.168.000
Bota tipo Terrano	EFR-4946-2026	Bota térmica bomberos fire boots forestal, cuero calibre 18 (ref. 2-108)	2	$262.000
Camiseta deportiva	2026-07-125A1	Camiseta en tela Sudáfrica blanca, texto BOMBEROS en el pecho	1	$151.680
Pantaloneta	2026-07-125A1	Pantaloneta en tela Orión de Lafayette, semiimpermeable	1	$157.440
Medias deportivas (cortas)	2026-07-125A1	Medias blancas	1	$48.000
Tenis deportivos	2026-07-125A1	Zapato deportivo color azul oscuro	1	$480.000

Los valores de la tabla son los que registra la columna “EQUIPOS FUEGO & RESCATE S.A.S.” de la hoja “PRESUPUESTO”. La cotización 2026-07-125A1 incluye además otros elementos que no hacen parte del presente proceso, que no se tuvieron en cuenta, y expresa sus valores unitarios antes de IVA (subtotal $12.798.720, IVA $2.431.757, total $15.230.477).

OLIMPICO



ventaolimpico@gmail.com mar, 4 ago, 10:43 a.m.
para mí

Buenos días

Cordial saludo.

De la manera mas amable me permito adjuntar cotización solicitada.

Quedo atenta a sus comentarios,
Por favor confirmar recibido.
Muchas Gracias.

María C Hernández Gómez
Ventas institucionales

Olímpico

Telefono: - 311 324 13 07-3113241317
Carrera 14 # 13-10 sotano Edificio Rodrigo Lopez -Santa Rosa de Cabal - Risaralda
Nit. 18616076-4 Régimen Ordinario.

Alcaldía de Pereira
Nit 891 480 030
Cra 7 18-55
https://www.pereira.gov.co

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ Agregar a Drive

MUNICIPIO DE PE...

MARLENY SANCHEZ MORALES



Marleny Sanchez Morales <marlenysan1973@gmail.com> mar, 4 ago, 3:27 p.m.
para mí

Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español

BUENAS TARDES.

ENVIO COTIZACION SOLICITADA

GRACIAS

MARLENY SANCHEZ

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ Agregar a Drive

ALCALDIA DE PE...

COMERCIALIZADORA VICTORY S.A.S.



PANTALLAZO SOLICITUD INFORMACIÓN PROVEEDORES SECOP II



9. ANÁLISIS DEL MERCADO Y DETERMINACIÓN DEL PRECIO TECHO SUGERIDO

Para la determinación de los precios techo de los bienes objeto del presente proceso de contratación, se realizó un análisis estadístico de los valores obtenidos a partir de las cotizaciones solicitadas a potenciales proveedores del mercado, tomando como referencia únicamente aquellos valores que resultaron comparables y técnicamente correspondientes con las especificaciones definidas en la ficha técnica.

El procedimiento tuvo como finalidad establecer un valor de referencia que reflejara razonablemente las condiciones económicas observadas en el mercado, evitando que valores excepcionalmente altos o bajos distorsionaran el resultado del análisis.

9.1. Recolección y validación de la información

Para cada uno de los bienes requeridos se consolidaron los precios suministrados por los proveedores consultados. Previamente al análisis estadístico se verificó que los valores correspondieran al mismo bien, unidad de medida, cantidad y especificación técnica solicitada.

Cuando un proveedor no presentó cotización para un determinado elemento, dicho valor no fue considerado como cero, sino que simplemente se trabajó con los precios efectivamente disponibles para ese elemento.

De igual manera, los valores correspondientes a bienes o especificaciones que no resultaran técnicamente comparables no fueron utilizados para establecer el precio de referencia.

Los precios correspondientes a vigencias anteriores fueron utilizados únicamente como elemento de comparación y contexto para observar el comportamiento de los precios, sin sustituir los precios obtenidos directamente del mercado para la vigencia 2026.

9.2. Identificación y tratamiento de valores atípicos

Con el propósito de evitar que un precio excepcionalmente alto o bajo afectara la representatividad del análisis, se realizó la identificación de posibles valores atípicos mediante el método del **rango intercuartílico (IQR – Interquartile Range)**.

Para cada elemento se determinaron:

- **Primer cuartil (Q1):** valor por debajo del cual se encuentra aproximadamente el 25 % de las observaciones.
- **Tercer cuartil (Q3):** valor por debajo del cual se encuentra aproximadamente el 75 % de las observaciones.
- **Rango intercuartílico (IQR):** diferencia entre el tercer y el primer cuartil:

IQR = Q3 – Q1

Posteriormente se establecieron los límites para la identificación de valores atípicos:

Límite inferior = Q1 – (1,5 × IQR)

Límite superior = Q3 + (1,5 × IQR)

En consecuencia, se consideró como potencialmente atípico cualquier valor que se encontrara por debajo del límite inferior o por encima del límite superior.

Este procedimiento permite identificar observaciones que presentan un comportamiento significativamente diferente al conjunto de precios analizados, sin que su exclusión dependa de una apreciación subjetiva del analista.

9.3. Exclusión de los valores atípicos

Una vez identificados los valores atípicos, estos fueron excluidos del análisis estadístico utilizado para establecer el precio de referencia.

La exclusión se realizó con el propósito de evitar que una observación extraordinariamente baja o alta pudiera generar una distorsión en las medidas de tendencia central y, por consiguiente, en la determinación del presupuesto oficial.

Es importante precisar que la exclusión de un valor atípico **no significa que la cotización haya sido considerada inválida ni que el proveedor haya sido descartado del proceso**. Se trata exclusivamente de un tratamiento estadístico aplicado al precio utilizado como referencia para la estructuración del presupuesto.

En el análisis realizado se identificaron, entre otros, los siguientes casos:

- **Guerrera y presillas:** se identificó como valor atípico el precio de $490.000 (Comercializadora Victory S.A.S.), por encima del límite superior ($474.992,50). Los valores restantes fueron $328.320, $345.900 y $363.200, con una mediana de $345.900.
- **Gorra:** se identificó como valor atípico el precio de $105.000 (Comercializadora Victory S.A.S.), por encima del límite superior ($100.087,50). Los valores restantes fueron $67.200, $70.800 y $74.300, con una mediana de $70.800.
- **Camiseta deportiva:** se identificó como valor atípico el precio de $151.680 (Equipos Fuego y Rescate S.A.S.), por encima del límite superior ($108.625). Los valores restantes fueron $91.000, $95.500 y $75.000, con una mediana de $91.000.
- **Pantaloneta:** se identificó como valor atípico el precio de $157.440 (Equipos Fuego y Rescate S.A.S.), por encima del límite superior ($67.750). Los valores restantes fueron $60.000, $63.000 y $65.000, con una mediana de $63.000.
- **Tenis deportivos:** se identificó como valor atípico el precio de $480.000 (Equipos Fuego y Rescate S.A.S.), por encima del límite superior ($439.375). Los valores restantes fueron $350.000, $367.500 y $260.000, con una mediana de $350.000.

En los demás elementos (pantalón, camisilla, camiseta manga larga, reata, bota especializada, bota tipo Terrano y medias deportivas) no se identificaron valores fuera de los límites, por lo que se conservaron todas las observaciones. La camiseta manga larga y la bota tipo Terrano contaron con dos (2) cotizaciones cada una.

9.4. Determinación de la medida estadística de referencia

Una vez depurada la información y excluidos los valores identificados como atípicos, se calcularon diferentes medidas estadísticas, entre ellas el promedio, la mediana, la desviación estándar y el coeficiente de variación.

La **mediana** fue utilizada como principal medida de referencia para la determinación del precio techo, debido a que presenta una menor sensibilidad frente a posibles diferencias entre las cotizaciones y permite obtener un valor representativo de la tendencia central del mercado.

La utilización de la mediana resulta particularmente apropiada para este tipo de análisis, teniendo en cuenta que los precios obtenidos mediante cotizaciones pueden presentar dispersiones derivadas de factores como costos de producción, volúmenes de compra, condiciones comerciales, márgenes de comercialización, características particulares de los proveedores y demás condiciones propias del mercado.

Por lo anterior, una vez depurada la información mediante el tratamiento estadístico de valores atípicos, se tomó como referencia la **mediana de los precios válidos y comparables** para cada elemento.

9.5. Determinación del precio techo

El precio techo se determinó a partir de la mediana obtenida para cada elemento, multiplicada por la cantidad de unidades requeridas por funcionario, de acuerdo con las cantidades establecidas en la ficha técnica.

La fórmula utilizada fue:

Precio techo por funcionario = Mediana del precio unitario × Cantidad requerida

Posteriormente, para determinar el presupuesto estimado de cada elemento, se multiplicó el precio techo por funcionario por el número de funcionarios objeto de la dotación:

Presupuesto estimado = Precio techo por funcionario × Número de funcionarios

Por ejemplo, para el elemento “Guerrera y Presillas”, la mediana de los precios válidos fue de $345.900. Dado que la ficha técnica establece una cantidad de tres (3) unidades por funcionario, el precio techo por funcionario se determinó así:

$345.900 × 3 = $1.037.700

Para una cantidad de 83 funcionarios, el presupuesto estimado para este elemento corresponde a:

$1.037.700 × 83 = $86.129.100

De esta manera, el valor techo no corresponde simplemente al mayor precio cotizado, sino que resulta de un procedimiento estadístico previamente depurado y sustentado en el comportamiento central de los precios observados en el mercado.

9.6. Consideraciones sobre la representatividad del precio techo

La metodología adoptada busca establecer un valor de referencia técnicamente sustentado, razonable y coherente con las condiciones observadas en el mercado al momento de realizar el estudio.

El precio techo establecido no pretende anticipar el precio final que será ofertado por los futuros proponentes, puesto que este dependerá de las condiciones particulares de cada oferente y de la dinámica competitiva que se presente durante el proceso de selección.

Por el contrario, el precio techo constituye un parámetro para la adecuada estructuración del presupuesto oficial y procura garantizar que este sea suficiente para atender las necesidades de la entidad, sin que su determinación se vea afectada por valores excepcionalmente bajos o altos que no representen adecuadamente el comportamiento general del mercado.

En consecuencia, los valores finalmente incorporados en la hoja **"PRECIO TECHO SUGERIDO"** corresponden a precios obtenidos mediante la aplicación de una metodología estadística que comprende: **recolección de cotizaciones, validación de comparabilidad, identificación de valores atípicos mediante el método del rango intercuartílico, exclusión de dichos valores del análisis, determinación de la mediana de los valores válidos y aplicación de las cantidades requeridas para obtener el precio techo y el presupuesto estimado.**

10. Identificación del contrato a celebrar

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a, SUMINISTRO regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales

11. Justificación del valor, presupuesto oficial y forma de pago.

De acuerdo con el análisis de mercado realizado, el presupuesto oficial para la presente contratación se estructuró con fundamento en los precios de referencia unitarios

establecidos para cada uno de los bienes que conforman la dotación, tomando como principal referente la información obtenida mediante las cotizaciones recibidas para la vigencia 2026.
Para la determinación de los precios de referencia se realizó un análisis individual de los valores cotizados para cada ítem, tomando como parámetro principal la mediana de los precios de mercado, de acuerdo con la metodología desarrollada en el presente análisis del sector y soportada en el anexo denominado "PRESUPUESTO".
La contratación contempla la dotación del personal del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Pereira en las cantidades por elemento de la ficha técnica: ochenta y tres (83) juegos de los elementos de los uniformes No. 3 y No. 4 y sesenta y un (61) pares de bota especializada para el personal operativo.
El valor estimado de la contratación asciende hasta la suma de SEISCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($611.615.800) M/CTE, correspondiente al valor estimado de la dotación, de acuerdo con los precios de referencia unitarios establecidos para los elementos que las conforman.

Presupuesto y ejecución

El contrato tiene cantidades determinadas: ochenta y tres (83) juegos de los elementos de los uniformes No. 3 y No. 4 y sesenta y un (61) pares de bota especializada, conforme a la ficha técnica y al presupuesto oficial. Su valor corresponde a la suma de esas cantidades multiplicadas por los precios unitarios ofertados por el proponente seleccionado, y en ningún caso podrá superar el presupuesto oficial.
Los precios unitarios ofertados deberán corresponder a las especificaciones técnicas establecidas por el Municipio de Pereira e incluir todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes, así como los impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos a que haya lugar.

Forma de pago

El Municipio de Pereira pagará el valor del contrato hasta en dos (2) pagos parciales, contra las entregas efectivamente recibidas a satisfacción, liquidadas con los precios unitarios adjudicados por las cantidades entregadas, previa revisión y autorización del supervisor. Para cada pago el contratista deberá presentar.
Cada pago estará sujeto a la previa presentación del respectivo informe y a la certificación de **recibo a satisfacción por parte del supervisor designado**, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades y demás condiciones establecidas en el contrato.

Consideraciones sobre los precios de referencia

Los precios establecidos en el anexo "**PRESUPUESTO"** constituyen los valores de referencia utilizados por la Entidad para estructurar el presupuesto oficial y determinar la razonabilidad económica de las propuestas.
Como se explicó en el análisis de mercado, para la presente contratación no se realizó una actualización de precios históricos mediante IPC, debido a que no se cuenta con suficientes referentes homogéneos que permitan establecer una comparación estadísticamente

representativa entre los precios de las vigencias anteriores y los precios correspondientes al mercado de 2026.
En consecuencia, los precios de referencia se determinaron principalmente a partir de las cotizaciones obtenidas para la vigencia 2026, utilizando la mediana como medida estadística de referencia para los ítems que cuentan con pluralidad de cotizaciones.
Para los ítems camiseta manga larga y bota tipo Terrano se recibieron dos (2) cotizaciones; el precio de referencia corresponde a la mediana de ambas ($113.600 y $468.500, respectivamente), siempre que correspondan a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

Impuestos y demás costos
El oferente deberá incluir en su propuesta todos los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales y municipales, retenciones, costos directos e indirectos y demás descuentos vigentes que sean aplicables a la ejecución del contrato.
Los precios unitarios ofertados deberán contemplar todos los costos asociados a la fabricación, adquisición, confección, transporte, entrega y demás actividades necesarias para garantizar el suministro de las dotaciones en las condiciones técnicas y de calidad requeridas por el Municipio de Pereira.

Plan Anual de Adquisiciones
Se deja constancia de que los bienes objeto de la presente contratación se encuentran contemplados en el **Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Pereira**, de acuerdo con la planeación realizada por la Secretaría de Gestión Administrativa y las dependencias vinculadas al proceso.

12. **Presupuesto oficial:** hasta SEISCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($611.615.800) M/CTE.

13. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

El presente análisis de riesgos se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, con el propósito de identificar, valorar y asignar los riesgos previsibles asociados al proceso contractual cuyo objeto corresponde al **suministro de dotación de vestuario y elementos requeridos para el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Pereira**.

La identificación y distribución de los riesgos tiene como finalidad establecer mecanismos adecuados de prevención, mitigación y control, procurando el equilibrio económico del contrato, la adecuada ejecución del objeto contractual y la protección de los recursos públicos.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, las características técnicas de los bienes, las condiciones del mercado y las particularidades logísticas asociadas a la confección,

adquisición, transporte y entrega de las dotaciones, se identifican riesgos de carácter **económico, técnico, operativo, logístico, financiero, regulatorio y contractual**.

El mercado de dotación presenta diferentes condiciones de oferta relacionadas con la disponibilidad de materias primas, procesos de confección, características y especificaciones de los materiales, disponibilidad de tallas, costos de transporte y demás factores propios de la cadena de suministro. Estas condiciones pueden generar variaciones en los costos y en los tiempos requeridos para atender los pedidos.

Así mismo, debido a que los bienes objeto del contrato están destinados al personal del **Cuerpo Oficial de Bomberos**, resulta necesario garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, características de calidad, tallas, materiales, acabados y demás condiciones establecidas por la Entidad, mediante mecanismos de verificación y control durante la ejecución contractual.

No obstante, considerando la existencia de proveedores en el mercado y que los riesgos identificados pueden ser gestionados mediante una adecuada planeación, supervisión, exigencia de garantías y seguimiento contractual, se establecen las siguientes medidas de prevención y mitigación:

ITEM	Riesgo	Tipo	Probabilidad	Impacto	Asignación	Medidas de mitigación
1	Incremento de los costos de materias primas, confección, transporte u otros componentes de la dotación.	Económico	Medio	Medio	Contratista	El contratista deberá considerar dentro de su estructura de costos las condiciones normales y previsibles del mercado al momento de presentar su oferta.
2	Retrasos en la entrega de las dotaciones por dificultades de producción, confección, adquisición o transporte.	Operativo / Logístico	Medio	Alto	Contratista	Establecimiento de plazos de entrega, seguimiento por parte de la supervisión y exigencia del cumplimiento de los tiempos establecidos contractualmente.
3	Entrega de prendas o elementos que no cumplan las especificaciones técnicas establecidas.	Técnico	Bajo	Alto	Contratista	Verificación de las especificaciones, materiales, referencias, tallas y demás características por parte de la supervisión, con posibilidad de rechazo y reposición de los elementos no conformes.

4	Dificultad o desabastecimiento temporal de materias primas, referencias o elementos requeridos para la fabricación de las dotaciones.	Mercado	Medio	Medio	Contratista	Planeación anticipada de compras y producción, manejo adecuado de inventarios y coordinación oportuna con la Entidad ante situaciones que puedan afectar el suministro.
5	Variaciones en los costos asociados a productos o materias primas de origen importado.	Económico	Medio	Medio	Contratista	El contratista deberá contemplar en su oferta las condiciones normales del mercado, incluyendo los costos asociados a adquisición, importación, transporte y demás componentes de su estructura de costos.
6	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales.	Contractual	Bajo	Alto	Contratista	Exigencia de las garantías contractuales correspondientes y aplicación de las medidas contractuales y sancionatorias a que haya lugar.
7	Errores en las tallas, cantidades o características de las prendas solicitadas.	Técnico / Operativo	Medio	Medio	Contratista	Verificación previa de tallas, cantidades y especificaciones; revisión de las órdenes de suministro y control de los bienes entregados por parte de la supervisión.
8	Entrega de productos con defectos de fabricación, confección, acabados o calidad.	Técnico	Bajo	Alto	Contratista	Verificación de calidad al momento de la recepción y exigencia de reposición de los elementos que presenten defectos o no cumplan las condiciones pactadas.
9	Cambios en normas técnicas o disposiciones regulatorias que incidan en las características de los bienes objeto del contrato.	Regulatorio	Bajo	Medio	Compartido	Seguimiento de la normatividad aplicable y adopción de los ajustes que legalmente correspondan durante la ejecución contractual.

10	Accidentes, daños o pérdidas durante el transporte y entrega de las dotaciones.	Operativo / Logístico	Bajo	Medio	Contratista	El contratista deberá garantizar condiciones adecuadas de transporte, embalaje, almacenamiento y entrega de los bienes hasta el lugar establecido por la Entidad.
11	Riesgo financiero derivado de problemas de liquidez del contratista que afecten su capacidad para atender las obligaciones contractuales.	Financiero	Bajo	Alto	Contratista	Verificación de la capacidad financiera mediante los indicadores habilitantes establecidos en el proceso y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
12	Presentación de ofertas artificialmente bajas que puedan comprometer la adecuada ejecución del contrato.	Financiero	Medio	Medio	Contratista	Análisis de los precios ofertados frente a los precios de mercado y aplicación de las reglas correspondientes a ofertas artificialmente bajas.
13	Incumplimiento de los tiempos establecidos para atender solicitudes o requerimientos de suministro.	Operativo	Medio	Alto	Contratista	Establecimiento de tiempos máximos de atención y entrega, seguimiento por parte del supervisor y aplicación de las medidas contractuales correspondientes en caso de incumplimiento.
14	Diferencias entre las cantidades solicitadas y las cantidades efectivamente entregadas.	Operativo	Medio	Medio	Contratista	Control de las órdenes de suministro, remisiones, actas de recibo y verificación física de las cantidades entregadas por parte de la supervisión.
15	Fuerza mayor o caso fortuito que afecte la fabricación, transporte o entrega de las dotaciones.	Externo	Bajo	Alto	Compartido	Aplicación de las disposiciones legales y contractuales correspondientes y análisis de las circunstancias particulares que se presenten para determinar las medidas procedentes.

14. Mecanismos de cobertura

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación estatal deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos derivados de la responsabilidad extracontractual que puedan surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza; 2. Patrimonio autónomo; y 3. Garantía bancaria. No obstante, la responsabilidad civil extracontractual de la Administración únicamente puede ser amparada mediante contrato de seguro.

De conformidad con el análisis efectuado en el presente estudio, la naturaleza del objeto contractual, los riesgos identificados, la forma de ejecución y el valor estimado de la contratación, se considera necesario exigir garantías que permitan proteger al Municipio de Pereira frente a los eventuales perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

En consecuencia, el contratista deberá constituir las siguientes garantías:

SERIEDAD DE LA OFERTA: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del proceso, con una vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con las disposiciones aplicables. La garantía deberá ser constituida mediante cualquiera de los mecanismos legalmente admisibles para este amparo.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución contractual y hasta la liquidación del contrato, de conformidad con la naturaleza y obligaciones del contrato.

Este amparo cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales y, cuando corresponda, el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria.

GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución contractual y tres (3) años más.

Esta garantía amparará los perjuicios que pueda sufrir la Entidad Estatal como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista respecto del personal utilizado para la ejecución del contrato.

GARANTÍA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución contractual y un (1) año más.

Este amparo tiene como finalidad garantizar la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes suministrados, así como proteger a la Entidad frente a los perjuicios derivados de deficiencias de calidad, defectos de fabricación, materiales o funcionamiento que sean imputables al contratista, de acuerdo con la naturaleza de los bienes y las obligaciones contractuales.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: En cuantía no inferior al valor mínimo establecido en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con el valor del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, y con una vigencia igual al término de ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y que se trata del suministro de bienes destinados al Cuerpo Oficial de Bomberos, esta póliza tendrá como finalidad amparar los eventuales perjuicios ocasionados a terceros con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y, cuando corresponda, de sus subcontratistas durante la ejecución contractual.

La póliza de responsabilidad civil extracontractual deberá cumplir las condiciones y coberturas establecidas en la normativa aplicable, incluyendo la cobertura de los perjuicios ocasionados por actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados, o acreditar que estos cuentan con un seguro propio con el mismo objeto y condiciones requeridas.

Es necesario exigir las garantías señaladas, en razón de que, analizadas las obligaciones, los bienes a suministrar y la naturaleza del objeto contractual, se considera necesario contar con mecanismos que permitan al Municipio de Pereira protegerse frente a eventuales incumplimientos totales o parciales del contratista y reclamar, cuando haya lugar, los perjuicios ocasionados.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por circunstancias especiales sea necesario modificar el plazo, valor o condiciones del contrato, las garantías deberán ser ampliadas, prorrogadas o ajustadas en los términos y porcentajes correspondientes, de manera que mantengan su suficiencia y vigencia durante la ejecución contractual y los períodos adicionales establecidos para cada amparo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La vigencia de las garantías se contará de acuerdo con las reglas establecidas para cada amparo y con lo previsto en los documentos del proceso y en el contrato.

Las garantías deberán constituirse a favor del **MUNICIPIO DE PEREIRA**, identificado como entidad estatal contratante.

15. Análisis del Acuerdo Marco de Precios

El artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales están obligadas a adquirir bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes cuando estos amparen el bien o servicio requerido, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica. En el presente caso existe el Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado CCE-SNG-AMP-006-2025 (CCENEG-076-01-2024), vigente del 30 de mayo de 2025 al 30 de mayo de 2027, con tres segmentos (Uniformes Institucionales, Vestuario de Calle y Calzado y Marroquinería) y tres modalidades de catálogo (características técnicas uniformes, catálogo independiente del proveedor y características técnicas no uniformes).

Mediante comunicación interna No. 20260522-27784-I del 22 de mayo de 2026, la Dirección de Bienes Muebles y Recursos Físicos sometió a la Dirección de Gestión Contractual la justificación para apartarse del AMP, con un cuadro comparativo de quince (15) puntos que evidenció brechas técnicas, normativas y funcionales frente a las “Condiciones Técnicas Dotación Bomberos 2026”: la dotación bomberil es Elemento de Protección Personal especializado sujeto a normas internacionales (NFPA, EN, ASTM, DGUV, Öko-Tex) y a la simbología restringida por el artículo 4, parágrafo 2, de la Ley 1575 de 2012, y el AMP no permite exigir muestras físicas, certificados de laboratorio acreditado, toma de medidas individual ni documentación aduanera.

Mediante comunicación No. 20260525-28226-I del 25 de mayo de 2026, la Dirección de Gestión Contractual instruyó agotar la Solicitud de Información (RFI) del catálogo de características técnicas no uniformes (cláusula 7.7 de la minuta del AMP). En cumplimiento, la Entidad publicó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano los eventos 213329 (Segmento 1), 213331 (Segmento 2) y 213332 (Segmento 3), con respuestas entre el 25 y el 29 de mayo de 2026: se recibieron veintinueve (29) respuestas de diecisiete (17) proveedores, ninguna de las cuales aportó certificado de laboratorio de tercera parte acreditado, ficha técnica del fabricante ni marca y referencia, y ninguna atendió la simbología bomberil oficial; la bota especializada solo fue cotizada por tres proveedores con una dispersión de 11,2 veces ($480.000 a $5.392.880) y sin acreditación normativa; varias respuestas fueron evasivas o no responsivas, y un proveedor adjudicado manifestó por escrito que el producto “NO SE AJUSTA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO”.

El análisis de dichas respuestas fue remitido mediante comunicación No. 20260611-32724-I del 11 de junio de 2026, con la conclusión de que el AMP no satisface la necesidad de la UAECOBP ni siquiera a través de su catálogo de características técnicas no uniformes, por lo que se configura la causal de excepción del inciso final del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 310 de 2021) y del numeral 3.1 de la Circular Externa CCE-004 de 2021, en consonancia con la Sentencia C-138 de 2025 de la Corte Constitucional, que circunscribe la obligatoriedad de los Acuerdos Marco a bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización que el Acuerdo efectivamente permita adquirir. Las comunicaciones 20260522-27784-I, 20260525-28226-I y 20260611-32724-I, junto con los soportes de los eventos de Solicitud de Información

213329, 213331 y 213332, hacen parte de los documentos del proceso y se publican como anexos del presente estudio previo.

Los soportes del agotamiento (comunicaciones 20260522-27784-I, 20260525-28226-I y 20260611-32724-I, eventos de Solicitud de Información 213329, 213331 y 213332 y respuestas de los proveedores) se publican en el SECOP II como anexo “SOPORTES APARTAMIENTO AMP”, conforme a la relación que contienen los estudios previos y el pliego de condiciones.

16. Establecimiento de comercio dentro de un radio de veinticinco (25) kilómetros

La dotación se confecciona a la medida de cada funcionario y exige atención presencial durante la ejecución y el año de garantía: toma de medidas, pruebas y ajustes, cambios de talla y de calzado y reposición de elementos defectuosos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor. Por ello los estudios previos y el pliego exigen, como requisito habilitante de carácter técnico, que el proponente o uno de los integrantes de la estructura plural cuente a la fecha de cierre con un establecimiento de comercio, sucursal o agencia abierto al público, a cualquier título, dentro de un radio de veinticinco (25) kilómetros del perímetro urbano de la cabecera municipal de Pereira. El radio comprende municipios de Risaralda, Caldas, Quindío y el norte del Valle del Cauca, por lo que no restringe la participación por domicilio; la justificación completa, con el análisis de alternativas y de proporcionalidad, consta en los estudios previos.

17. Acuerdos Comerciales

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de los Acuerdos Comerciales vigentes que pueden resultar aplicables al presente proceso de contratación.
Para determinar su cobertura se tuvo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, correspondiente al suministro de dotación para el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Pereira, el valor estimado del proceso por **SEISCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($611.615.800) M/CTE**, la condición del Municipio de Pereira como entidad estatal del nivel territorial o subcentral, los umbrales vigentes para la vigencia 2026 y las excepciones previstas en los respectivos Acuerdos Comerciales.
Con base en dicho análisis, el presupuesto oficial ($611.615.800) es inferior a los umbrales de los Acuerdos Comerciales que fijan valores para entidades del nivel subcentral; en consecuencia, el proceso no está cubierto por ellos. Sí lo está por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte respecto de El Salvador y Guatemala y por la Decisión 439 de la Comunidad Andina, que no fijan umbral, por lo cual se concede trato nacional a los bienes y servicios de esos países.

La siguiente tabla presenta el resultado del análisis:

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES (UMBRALES 2026)						
ACUERDO COMERCIAL	VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	UMBRAL NIVEL SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	PRESUPUESTO SUPERIOR AL UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO CUBIERTO
Alianza del Pacífico (Chile)	Sí	Sí	$1.091.804.264	No	No	No
Alianza del Pacífico (Perú)	Sí	Sí	$1.091.804.264	No	No	No
Alianza del Pacífico (México)	Sí	No	N/A	N/A	No	No
Canadá	Sí	No	N/A	N/A	No	No
Chile	Sí	Sí	$1.091.059.175	No	No	No
Corea	Sí	Sí	$1.091.000.000	No	No	No
Costa Rica	Sí	Sí	$1.940.398.620	No	No	No
Estados AELC (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza)	Sí	Sí	$1.131.227.573	No	No	No
Estados Unidos	Sí	Sí	$1.940.398.620	No	No	No
México	Sí	No	N/A	N/A	No	No
Triángulo Norte (El Salvador)	Sí	Sí	Sin umbral	N/A	No	Sí
Triángulo Norte (Guatemala)	Sí	Sí	Sin umbral	N/A	No	Sí
Triángulo Norte (Honduras)	Sí	No	Sin umbral	N/A	No	No
Unión Europea	Sí	Sí	$1.131.227.573	No	No	No
Israel	Sí	No	250.000 DEG	N/A	No	No
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sí	Sí	$1.091.059.175	No	No	No
Comunidad Andina (Decisión 439)	Sí	Sí	Sin umbral	N/A	No	Sí

18. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

De acuerdo con la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira, a través de la Secretaría de Gestión Administrativa, y de conformidad con las normas que rigen la materia, el Plan de Desarrollo Municipal y los resultados obtenidos en el presente Estudio del Sector, se concluye que existe una oferta suficiente en el mercado para atender la necesidad de **suministro de dotación para el Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Pereira**, evidenciándose la participación de proveedores con experiencia en la comercialización y suministro de uniformes, prendas, calzado y demás elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

El análisis de la demanda permitió identificar antecedentes de contratación de bienes asociados a dotación y uniformes para cuerpos de bomberos, mientras que el análisis de la oferta evidenció la existencia de proveedores con capacidad para atender las necesidades de la Entidad. De igual manera, el análisis financiero realizado sobre una muestra de empresas del sector permitió establecer referentes para la determinación de los indicadores habilitantes del proceso.

En materia económica, teniendo en cuenta que se recibieron cuatro (4) cotizaciones **del mercado para la vigencia 2026**, y que no se cuenta con un número suficiente de referencias históricas homogéneas que permita realizar una comparación confiable entre las vigencias 2025 y 2026, se determinó que los precios de mercado de 2026 constituyen el principal referente para establecer el precio techo sugerido. Para tal efecto, se utilizó la mediana de los valores cotizados para cada ítem, de acuerdo con la metodología estadística desarrollada en el presente estudio. Para los elementos que contaron con dos

(2) cotizaciones (camiseta manga larga y bota tipo Terrano), dicha circunstancia fue identificada y considerada como una limitación estadística al momento de establecer el referente de precio.

El presupuesto oficial estimado para atender la necesidad corresponde a SEISCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($611.615.800) M/CTE., correspondiente al suministro de las cantidades determinadas en la ficha técnica y en el presupuesto: ochenta y tres (83) juegos de los elementos de los uniformes No. 3 y No. 4 y sesenta y un (61) pares de bota especializada, a precios unitarios, con pagos parciales contra las entregas recibidas a satisfacción.

Así mismo, el análisis de riesgos permitió identificar como principales factores asociados a la ejecución contractual los relacionados con la oportunidad en la entrega, disponibilidad de materiales y referencias, cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad de los bienes, tallas y cantidades, fabricación, logística y transporte, estableciéndose medidas de prevención, control y mitigación orientadas a garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

En consideración a la naturaleza, cuantía y características del objeto a contratar, así como a la necesidad de garantizar la selección objetiva, la pluralidad de oferentes y la adecuada satisfacción de la necesidad pública, se identifica como mecanismo para adelantar el proceso de contratación la **modalidad de SUBASTA INVERSA**, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables

Para constancia se firma en Pereira, en el mes de octubre de 2026.

DIANA CRISTINA GRISALES
SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA

DIANA MARCELA ZAPATA PINEDA
DIRECTORA DE BIENES MUEBLES Y RECURSOS FISICOS

ALEJANDRO ARANGO MACIAS

Director Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira

Proyectó: Luis Fernando Giraldo Marulanda **Contratista**

